

DECRETO N° 2441 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0558/2024, de fecha 6 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar decreto que aprueba las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información en la licitación pública ID 4295-10-LR24, denominada "Mantenición de Áreas Verdes", modificando, además, las bases; el Decreto Alcaldicio N° 2266, de fecha 21 de agosto de 2024, que modificó el calendario de la licitación pública ID 4295-10-LR24; el of. int. ord. N° 05-03-0510/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la modificación del calendario de la licitación pública "Mantenición de áreas verdes", ID 4295-10-LR24; el Decreto Alcaldicio N° 2028, de fecha 25 de julio de 2024, que llamó a la licitación pública y aprobó sus bases administrativas y demás documentos elaborados o recopilados con tal efecto; el of. int. ord. N° 05-03-0459/2024, de fecha 22 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0289, de fecha 8 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 59, de fecha 29 de abril de 2024; la verificación de indisponibilidad en el catálogo de convenio marco de fecha 22 de mayo de 2024, realizada por el Secretario Comunal de Planificación (s), validada por la Jefa de la Sección de Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación; el oficio N° E472926, de fecha 9 de abril de 2024, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que aprueba con alcances las bases administrativas que regirán la licitación "Servicio de mantención de áreas verdes" de la Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 05-03-0063/2024, de fecha 30 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto tipo, para su envío al Órgano Contralor, que llama a licitación pública y aprueba las bases de la licitación pública ID 4295-10-LR24; el análisis técnico y económico para la formulación de las bases exigido por el artículo 13 ter del reglamento de la ley N° 19.886 y el artículo 35 bis de ésta, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha febrero de 2024; el convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación suscrito con fecha 24 de enero de 2018 entre la Contraloría Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado por resolución exenta N° 30, de fecha 12 de marzo, y decreto alcaldicio N° 1835, de fecha 10 de octubre, ambos de 2018, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información en la licitación pública ID 4295-10-LR24, denominada "**MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES**":

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Se solicita aclarar lo siguiente, siempre se debe presentar el certificado de experiencia y solo en caso que no esté completa la información se puede complementar con otros documentos?, se consulta porque en nuestro caso hay mandantes (municipalidad) que hemos solicitado en reiteradas ocasiones los certificados de experiencia y no hemos tenido ninguna respuesta de parte de esta porque se solicita validar la experiencia con contratos, órdenes de compra etc. y no siempre con certificados.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Tal como se indica en el punto 8.2.2.2 de las Bases Administrativas, la experiencia se validará con certificados suscritos por el mandante o su representante legal . Tratándose de certificados de experiencia emitidos por empresas privadas, se deberá incluir copia escaneada del contrato suscrito entre el Mandante y el Oferente y las facturas que den cuenta del pago del total de lo contratado. En el caso de que en los certificados de experiencia no figure toda la información que permita acreditarla correctamente el oferente podrá incluir otros antecedentes que den cuenta de esa información, tales como contratos, órdenes de compra u otros, siempre que éstos estén suscritos o emitidos por el Mandante respectivo.
2	P	Se solicita al mandante subir al portal de Mercado Público el archivo denominado "Dotación y Salarios Áreas Verdes 2024" tanto en formato pdf como en formato Excel, conforme lo indicado en las BA página 10 párrafo final.
	R	Ver aclaración N° 1.
3	P	Se solicita a la Ilustre Municipalidad de la Serena hacer entrega de las últimas 3 liquidaciones de sueldo de los trabajadores, correspondiente a los meses de julio 2024, junio 2024 y mayo 2024, esto, por cuando estamos a un año de las remuneraciones informadas, las cuales podrían haber sufrido variaciones y, en todo caso, con el objetivo de proteger la remuneración actual que perciben los trabajadores. Favor actualizar e informar.
	R	Ver aclaración N° 1.
4	P	Se solicita al mandante subir al Portal de Mercado Público copia del decreto 698/01 mencionado en la letra u. del numeral 4.1 de las BA.
	R	Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_698_19062014103927.pdf
5	P	Se solicita al mandante subir al Portal de Mercado Público copia del decreto 2976 mencionado en la letra v. del numeral 4.1 de las BA.
	R	Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_2976_22082016085118.pdf
6	P	Se solicita al mandante subir al Portal de Mercado Público copia de la Ordenanza 01/2022 de Gestión Hídrica mencionada en la letra w. del numeral 4.1 de las BA.
	R	Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_1_19072022035215.pdf
7	P	Se solicita al mandante rectificar la fecha estimada de firma del contrato, por cuando la informada en las BA punto 6, señala el día "09-08-2024", fecha que por los plazos de la propia licitación no es factible. Favor rectificar e informar.
	R	Se rectificó la fecha de firma de contrato (y otras fechas) por medio del Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 21 de agosto de 2024, subido anteriormente a este portal.
8	P	Se solicita al mandante confirmar que, sólo para efectos aclaratorios, se podrá subir documentos complementarios y/o explicativos a los Formatos solicitados en BA.
	R	Se podrá complementar la información a través de documentos, no obstante, no se podrá omitir la información requerida en los formatos, de lo contrario se podrá incurrir en la causal de inadmisibilidad letra a) y d) del punto 17.2 de las bases administrativas. Ver modificación N° 4.
9	P	Se solicita al mandante aclarar que, para efectos de probar el conocimiento del Pacto de Integridad por parte del personal, los oferentes deberán acompañar al referido pacto, copia del medio de difusión, por ejemplo, copia del correo masivo de distribución del Pacto. Favor confirmar.
	R	Ver aclaración N° 2.
10	P	Se solicita al mandante confirmar que para acreditar la experiencia requerida se podrán presentar sólo servicios de mantención de áreas verdes.
	R	Tal como se indica en el punto 8.2.2.1 "Formato N°5: Experiencia del Oferente", se deberá presentar experiencia "en servicios similares a las que se contratan. En este formato deberá presentar un detalle de los servicios en mantención de áreas verdes y parques urbanos en contratos realizados y los vigentes y en ejecución", evaluándose de conformidad a lo establecido en el punto N° 19.3 de las bases administrativas.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
11	P	BA punto 24 párrafo 8°: se solicita al mandante confirmar que, en caso que el municipio decida dejar sin efecto la adjudicación antes de la firma del contrato por los motivos ahí establecidos, procederá, en todo caso, a hacer devolución de la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo de 5 días hábiles o dentro del plazo prudencial que el municipio estime. Favor confirmar.
	R	En el punto que menciona, no se hace referencia a un plazo de devolución de la garantía de seriedad de la oferta en caso de dejar sin efecto la adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán los plazos de devolución establecidos en el artículo 43 del Reglamento de Compras Públicas, tal como se advierte en el punto 26.1.3, de las bases, esto es: dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación.
12	P	BA punto 25 párrafo 4° en relación a punto 25 Emisión de factura y pago de servicios: se solicita encarecidamente al mandante indicar cuál será el plazo que el ITS tendrá para otorgar el VB del Estado de Pago en conjunto con el "acta de conformidad", por cuanto una demora excesiva retrasaría la posibilidad de emitir la factura correspondiente y por ende el pago. Lo anterior, se traduce en una cláusula abusiva en desmedro absoluto del potencial oferente adjudicado. Por tanto y para evitar eventuales judicializaciones por ilegalidades como la antes indicada, se solicita al municipio indicar el plazo de VB requerido.
	R	Se establece un plazo de 5 días hábiles para revisión del estado de pago y posterior emisión del V°B° por el Inspector Técnico. Ver aclaración N° 5.
13	P	BA punto 25.2 Estado de pago: se solicita al mandante confirmar que la documentación laboral que se debe presentar para pago (F30-1) corresponde al mes anterior de la facturación. Favor confirmar.
	R	Efectivamente y tal como se indica en el punto 25.2, letra d) el certificado que menciona debe ser el correspondiente al mes anterior de la facturación.
14	P	Se solicita al municipio confirmar que se podrá presentar un Certificado de Fianza como garantía de seriedad de la oferta.
	R	Se aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el punto N° 26.1.1 de las bases administrativas y del artículo 31 del Reglamento de Compras.
15	P	BA punto 27 inicio del servicio: se solicita al mandante aclarar desde cuándo se contarán los 180 días de marcha blanca para vehículos nuevos
	R	Los 180 días corridos para presentar los vehículos nuevos se cuentan desde el acta de inicio de los servicios.
16	P	BA punto 28.2 letra b) Atribuciones del ITS: se solicita al mandante aclarar qué errores u omisiones podrían dar fundamento a la suspensión de los servicios ordenada por el ITS. Se solicita adicionalmente que la referida suspensión cuente con respaldo fundamentado y detallado en manifold.
	R	Aquellos dicen relación con no dar cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte de esta licitación. Además, tal como se menciona en el punto 31 de las B.A, "Libro de servicios", en aquel se debe dejar constancia de todo hecho relevante del contrato.
17	P	BA punto 29 letra b: cuál será el criterio o tabla de evaluación objetiva que revisará y evaluará el ITS que fundamentará la obligación de reemplazo o reposición por no aceptación de los servicios por parte del ITS.
	R	El criterio será no dar cumplimiento a las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte de esta licitación y que por tanto, generará que no sean aceptados por el inspector técnico al no ajustarse a lo establecido en los mencionados documentos.
18	P	BA punto 38 letra b) Multas: se solicita al mandante aclarar qué entiende por reincidencia reiterada del "no cumplimiento de las instrucciones del ITS". Se le recuerda al municipio que la sanción debe ser proporcional a la infracción, por tanto, la reiteración mínima de una multa de 1 UTM no puede ser causal de término anticipado de un contrato, ya que estaría infringiendo el referido principio de proporcionalidad de la sanción (considerando que este es un contrato de aproximadamente 16.080.000.000 millones de pesos por los 48 meses). Por tanto, para evitar futuras judicializaciones por ilegalidades de este estilo, favor aclarar y eliminar la frase.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Se precisa lo observado. Ver aclaración N° 9.
19	P	BA punto 38 letra f) Multas: se solicita al mandante acotar la aplicación de esta multa sólo en aquellos casos donde el certificado F30-1 no se presentare por causa imputable al contratista esto, por cuanto muchas veces el sistema de la Dirección del Trabajo se encuentra caído y la obtención del documento se retrasa por causales no imputables a contratista. Favor acotar y confirmar.
	R	Por causas no imputables al adjudicatario debidamente acreditadas ya sea por casos fuerza mayor o caso fortuito, el inspector técnico ponderará si el atraso se encuentra debidamente justificado y en tal caso podrá otorgarle un mayor plazo para la presentación del certificado, una vez que cese la indisponibilidad del servicio de la Dirección de Tránsito.
20	P	BA punto 38 letra l): se solicita al mandante ampliar el plazo de reemplazo a 48 horas. Esto, ya que encontrar personal idóneo para prestar el servicio no es rápido y muchas veces las ausencias se deben a imponderables que el empleador no puede manejar. Favor considerar.
	R	No se acoge solicitud.
21	P	BA punto 38 letra w): se solicita al mandante otorgar un plazo prudencial para el reemplazo de vehículos y maquinarias: esto, ya que pueden ocurrir situaciones excepcionales no previsibles que impida la utilización de cierto vehículo o maquinaria, no obstante, se pueda arrendar un vehículo o maquinaria para dar continuidad al servicio. Por tanto, se solicita al mandante otorgar este plazo solicitado, durante el cual no se cursará multa si el concesionario logra encontrar reemplazo excepcional para el vehículo o maquinaria imposibilitado de prestar el servicio.
	R	No se acoge solicitud.
22	P	BA punto 38 letra x) multas: se solicita al mandante confirmar que el ITS otorgará un plazo prudencial y razonable para cumplir o corregir las deficiencias del servicio que a su juicio deban ser subsanadas.
	R	Tal como se establece en el numeral indicado, el Inspector Técnico otorgará un plazo para corregir las deficiencias en el cumplimiento del contrato, cuyo plazo dependerá de la magnitud de las deficiencias detectadas, lo que ponderará debidamente fijando un plazo razonable para ello.
23	P	BA punto 39.2 letra d): se solicita al mandante confirmar que la huelga legal será considerada una causa justificada de paralización del servicio, conforme lo indicado en este numeral.
	R	Independiente de la causa que se invoque no se podrá paralizar la prestación del servicio, debiendo el adjudicatario adoptar las medidas pertinentes para dar continuidad ininterrumpida al servicio.
24	P	BA punto 39.2 letra j): para dar cumplimiento al principio de tipicidad de la sanción, se solicita al mandante detallar o indicar específicamente qué incumplimiento de las especificaciones técnicas podría fundamentar un término anticipado del contrato. Se recuerda además que la sanción debe ser proporcional a la falta en que se ha incurrido. Favor aclarar.
	R	Se elimina la mencionada causal. Ver aclaración N° 10.
25	P	BA punto 38 letra q): se solicita al mandante confirmar que la notificación o solicitud de remoción o reemplazo de materiales, equipos o personal estará fundamentada objetivamente y conforme a los requerimientos de las Bases Técnicas. Favor confirmar. Adicionalmente, se solicita que el referido requerimiento provenga del ITS mediante manifold.
	R	La multa indicada no tiene relación con lo solicitado. Sin embargo, y tal como se indica en el punto 28 "Inspector Técnico del Servicio (ITS)", último párrafo "Las instrucciones verbales deberán ser notificadas por escrito, ya sea a través del Libro de Servicios u oficios, en un plazo no mayor de 48 horas. La correspondencia oficial entre el Proveedor del Servicio y la Ilustre Municipalidad relacionada a la prestación del servicio licitado se realizará en la forma de Oficios, correos electrónicos y/o el Libro de servicios"
26	P	BA punto 38 letra r): se solicita a la I. Municipalidad de La Serena aclarar qué entiende por incumplimiento reiterado de las obligaciones del contratista.
	R	La letra mencionada corresponde al punto 39.2 de las Bases Administrativas "Termino Anticipado del Contrato de Carácter Administrativo". Se eliminará la causal establecida en la letra r), del punto 39.2. Ver aclaración N° 10.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
27	P	BA punto 38 letra r): se solicita a la I. Municipalidad de La Serena aclarar qué entiende por incumplimiento flagrante de las obligaciones del contratista.
	R	La letra mencionada corresponde al punto 39.2 de las Bases Administrativas "Termino Anticipado del Contrato de Carácter Administrativo". Se eliminará la causal establecida en la letra r), del punto 39.2. Ver aclaración N° 10.
28	P	BA punto 38 letra r): se solicita a la I. Municipalidad de La Serena subir a la plataforma de Mercado Público la tabla de evaluación con indicadores objetivos que utilizara la ITS para evaluar la ejecución del servicio. Esto, ya que la mala evaluación del servicio es una causal de término anticipado y dada su gravedad, (para resguardar el principio de proporcionalidad), requiere de un estándar acabado y objetivo de aplicación.
	R	No existe relación entre la multa indicada y lo solicitado, por lo que no es posible dar respuesta a lo consultado.
29	P	BA punto 38 letra t): se solicita al mandante confirmar que respetará el derecho a huelga legal de los trabajadores y esto, al ser un derecho fundamental, será razón suficiente que justifique la paralización de los servicios sin aplicación de término anticipado del contrato. Favor confirmar.
	R	No existe relación entre la multa indicada y lo solicitado. Sin perjuicio de ello, revisar respuesta N° 23.
30	P	BA punto 38 letra x): dada la gravedad de la sanción, esto es, el término anticipado del contrato, y teniendo siempre presente el cumplimiento del principio de tipicidad de la sanción administrativa, se solicita al mandante aclarar e identificar taxativamente cuáles son las obligaciones cuyo incumplimiento pudieran ser considerado como grave para dar pie al término anticipado.
	R	No existe relación entre la multa indicada y lo solicitado, por lo que no es posible dar respuesta a lo consultado.
31	P	¿Cuántas multas se han cursado al proveedor actual del servicio durante el transcurso de los últimos dos años?
	R	Lo consultado no dice relación con el proceso de licitación actual.
32	P	¿Cómo evalúa el municipio la prestación de servicio efectuada por proveedor actual?
	R	Lo consultado no dice relación con el proceso de licitación actual.
33	P	¿Ha dado término anticipado a algún contrato de mantención de áreas verdes? ¿por qué causal?
	R	No.
34	P	¿El concejo municipal seguirá favoreciendo al proveedor actual en la presente licitación, en desmedro de los habitantes de la comuna de La Serena? La mantención es bastante pobre y no es posible que se mantenga al mismo proveedor, salvo que haya incentivos monetarios de por medio. Favor aclarar.
	R	No constituye una consulta relacionada con el proceso actual.
35	P	BT punto 5.2 letras f) y g): se solicita al mandante confirmar que, al inicio del contrato, se efectuará un catastro del estado actual de las áreas verdes, sin que el oferente adjudicado sea responsable de la reposición del césped o cubresuelo en mal estado por falta de mantención del contratista actual.
	R	Lo señalado en las letras f y g del punto 5.2 de las B.T, dicen relación con las especificaciones técnicas del presente contrato por lo que deben llevarse a cabo.
36	P	Conforme lo revisado en la comuna y de la información entregada en la visita a terreno, las áreas verdes se encuentran bastante deterioradas en diversos sectores de la comuna. Dado lo anterior, se solicita al municipio confirmar que hará responsable al contratista actual de la puesta a punto de todas las áreas sujetas a mantención. Favor confirmar.
	R	Las áreas verdes se entregarán en el estado que se encuentren en el momento de recepción a la nueva proveedora del servicio de mantención.
37	P	Se solicita al mandante hacer entrega de un listado de viveros certificados con los que ha trabajado.
	R	No se acoge solicitud. De acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 de las especificaciones técnicas "caso de requerir un vivero el Proveedor deberá presentar un Convenio con vivero local acreditado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG),

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
		informando a la Inspección técnica por medio de un respaldo de dicho convenio".
38	P	19.6 Evaluación pacto integridad: se solicita al mandante confirmar que lo evaluado en este punto se puede probar mediante la presentación de cualquiera de las tres opciones otorgadas en el punto 8.1.1.8 de las BA. Favor confirmar.
	R	Los documentos a entregar son códigos de ética (letra a) y/o manuales que regulen materias sobre conflictos de intereses (letra b), tal como se describe en el punto 8.1.1.8 y la letra c), sin perjuicio que deberá adjuntarse por cada documento presentado una declaración jurada a fin de acreditar que dichos programas son de conocimiento de sus trabajadores. Ver modificación N°2.
39	P	Se solicita al mandante informar cuál es el porcentaje de pavimentos duros que se encuentran en mal estado actualmente.
	R	No se acoge solicitud.
40	P	Se solicita al mandante confirmar que el contratista sólo será responsable de la reparación y reposición de los pavimentos duros que durante la duración del contrato requieran de intervención, mas no de aquellos que, conforme al catastro inicial de las áreas, presenten deterioro o se encuentren en mal estado. Esto, por cuanto no es posible endosar la responsabilidad de estas reparaciones o reposiciones al contratista entrante, cuando la referida responsabilidad es de contratista saliente. Favor confirmar.
	R	No se acoge solicitud.
41	P	Se solicita al municipio hacer entrega del promedio mensual de toneladas de escombros retirados durante el último año.
	R	No se cuenta con dicha información.
42	P	Se solicita al municipio informar cuál es el actual lugar de disposición final de residuos.
	R	El único lugar autorizado para la disposición final de residuos en la región es el relleno sanitario El Panul, en la comuna de Coquimbo.
43	P	BT punto 5.7 riego letra h): Se solicita al municipio aclarar a cuántos camiones se refiere con "flota suficiente de camiones aljibe".
	R	Ver aclaración N° 18.
44	P	¿Con cuántos camiones aljibe opera actualmente el prestador del servicio?
	R	No es atinente a la licitación actual.
45	P	¿Con cuántos camiones recolectores opera actualmente el prestador del servicio?
	R	No es atinente a la licitación actual.
46	P	Se solicita al municipio informar cuántas macetas aéreas hay actualmente en la comuna, dentro del área sujeta a mantención.
	R	Actualmente existen en la comuna 298.
47	P	¿Cómo se efectúa el riego y la mantención de las macetas aéreas actualmente? adicionalmente ¿se efectúa en horario diurno o nocturno?
	R	El horario de riego está normado por la Ordenanza de gestión hídrica.
48	P	Se solicita al mandante autorice el inicio del servicio mediante utilización de overol, por cuanto para mayor comodidad de los trabajadores, los uniformes deben corresponder a la talla de cada uno y estos se demoran en promedio dos meses a lo menos en estar listos. Favor confirmar
	R	Remítase al punto 8.2 Uniforme personal de las especificaciones técnicas. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario siempre deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia.
49	P	BT punto 10.1: se solicita al mandante aclarar cuáles son los sectores que deben contar con instalaciones de faenas complementarias
	R	Remítase al punto 10.1 de las BT, tomando en consideración los sectores señalados en el punto 2.2 de las BT, cantidad de trabajadores y tiempos de traslado para cumplir con el servicio solicitado.
50	P	¿Cuántos baños químicos tiene el operador actual distribuidos en las áreas verdes para el personal?
	R	No es atinente a la licitación actual.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
51	P	¿Cómo se moviliza actualmente el personal, desde y hacia las instalaciones de faena?
	R	No es atinente a la licitación actual.
52	P	Referente a la poda de árboles, se solicita confirmar que no se incluyen dentro del alcance del servicio labores de despeje de cables de alta, media y baja tensión. En atención que esta es una labor exclusiva de los operadores de instalaciones eléctricas según indica el DS 327 - Art 217 y 218, y que las labores de poda que serán solicitadas respetarán la franja y distancias de seguridad.
	R	Ver aclaración N° 19.
53	P	¿Cuál es el porcentaje de los arboles a podar que se encuentran sobre el tendido eléctrico?
	R	No se cuenta con dicha información.
54	P	¿Qué cantidad de árboles estimados deben ser atendidos con el servicio de poda?
	R	Se estima un promedio anual de 2.000 servicios de poda en árboles, sin embargo este valor puede variar de acuerdo a las necesidades de la comunidad, eventos climáticos u otros.
55	P	¿Cuál es la altura máxima de los árboles que deben ser podados?
	R	No se cuenta con dicha información.
56	P	Se verifica que dentro de las bases administrativas, hay un estimado para la firma del contrato la que dice 09-08-2024, esto al no terminar aún el proceso licitatorio, se podría prestar para confusiones, favor indicar la fecha estimada real de firma del contrato.
	R	Se rectificó la fecha de firma de contrato (y otras fechas) por medio del Decreto Alcaldicio N° 2266 de fecha 21 de agosto de 2024, subido anteriormente a este portal.
57	P	¿Será posible realizar el servicio los primeros 90 días corridos con overol?, esto dado que no están los uniforme autorizados por la municipalidad, es necesario verificar los logos y posiciones las cuales se realizan regularmente después de la adjudicación y siempre hay un proceso de adaptación de los comentarios del municipio.
	R	No, remítase al punto 8.2 Uniforme personal de las especificaciones técnicas.
58	P	Con respecto a la multa j, dado que la multa habla del juicio del ITS, favor indicar bajo que parámetros el Inspector Técnico puede declarar deficientes los procedimientos, insumos o materiales.
	R	Los parámetros utilizados por el ITS dicen relación con el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás documentos que forman parte de esta licitación.
59	P	En la multa r, se establece que el exponer al personal a un accidente por mala mantención habrá multa, ¿qué parámetros determina la municipalidad que serán mala mantención en los ítems de vehículos, camiones, estanques, motobombas y mangueras?, hay varias fallas que pueden suceder de manera repentina.
	R	Entiéndase mala mantención como: falta de revisión técnica, falta de mantención periódica señalada por fabricante, neumáticos en mal estado, estanques corroídos, filtraciones de aceite u otros que el Inspector Técnico podrá visualizar en cada inspección y se dejará por escrito en el libro de servicios.
60	P	Favor indicar cantidad mínima de vehículos requeridos para el servicio.
	R	Remítase a lo señalado en las especificaciones técnicas y en las aclaraciones correspondientes.
61	P	Favor adjuntar ordenanza hídrica para adecuar los estudios según lo solicitado en el punto de Riego de las bases técnicas.
	R	Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_1_19072022035215.pdf
62	P	Favor adjuntar en mercado público el consumo de agua de los últimos 12 meses.
	R	Se cuenta con información desde enero 2022 a octubre 2023 de medidores, se adjunta planilla "consumo medidores", ver aclaración N° 25.
63	P	Favor indicar dotación mínima requerida para el servicio.
	R	No es posible entregar información, dado que no señala a qué dotación mínima se

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
		refiere.
64	P	Favor confirmar que la propuesta para el honorable concejo municipal será elegida por el polinomio de evaluación solamente, considerando que en el último trato directo no se propuso al oferente con más puntos en el polinomio de evaluación.
	R	Si, se realizará en base a los criterios de evaluación de las bases administrativas y la propuesta que entregue la comisión evaluadora.
65	P	¿Cuál es la superficie mínima que debe mantener, diariamente, cada jardinero designado a la mantención de áreas verdes?, Considerando que en el concejo se argumentó que la dotación ofertada por algunos oferentes no era adecuada para el servicio.
	R	1 jardinero cada 5000 metros cuadrados de área verde (no incluyendo los podadores, ayudantes, cortadores, alistadores, gasfiter, lectomap u otros). Durante la temporada estival, que comprende los meses de octubre a marzo (ambos meses incluidos), la dotación se incrementa a 1 jardinero cada 4500 m2 de área verde. Remítase al punto 8.1.3 personal operativo, letra a).
66	P	En los fallidos llamados anteriores, se declara desierto la licitación dado que algunos oferentes no ofertaron ciertas maquinarias para el servicio, favor indicar esta maquinaria mínima para no dejar el proceso desierto.
	R	Los oferentes deberán estudiar las especificaciones técnicas, las aclaraciones y en base a ello analizar y definir la cantidad necesaria de maquinaria para el servicio.
67	P	Favor indicar en el formato 8 qué elementos mínimos se debe de incluir para no quedar inadmisibile.
	R	Las causales de rechazo y de inadmisibilidad de las ofertas se encuentran contempladas en los numerales 17.1 y 17.2 de las bases administrativas. Ver además ver aclaración N° 4 y N° 13.
68	P	¿Cómo se debe llenar la columna "Descripción" del Formato n°8? Favor aclarar.
	R	Ver aclaración N° 3 y aclaración N° 13.
69	P	¿Cómo se debe llenar la columna "Descripción" del Formato n°7? Favor aclarar.
	R	Ver aclaración N° 3 y aclaración N° 13.
70	P	¿Actualmente donde cargan agua los camiones aljibe?
	R	No es atingente a la licitación actual. Se recuerda que es el proveedor quien debe determinar de dónde se proveerá de agua cumpliendo la normativa vigente, siendo de su responsabilidad la mantención, pago y administración del sistema de abastecimiento.
71	P	¿Cuáles son los proveedores de agua aljibe en la comuna?
	R	No se cuenta con información.
72	P	¿Solo se evaluarán los cargos definidos en el formato 6 o, en su defecto, se evaluarán todos los que defina el prestador de servicio como necesarios para los requerimientos de las bases?, Se consulta ya que esto podría generar una desigualdad entre los oferentes, al no considerar los mismos cargos.
	R	Solo se evaluarán los trabajadores identificados en el formato N° 6. Ver aclaración N° 13.
73	P	Se solicita indicar las áreas verdes que cuentan con MAP, riego automatizado o riego con aljibe
	R	Ver base de datos catastro subido a mercado público.
74	P	Con cuantos decimales se debe de presentar los valores del formato 9, 10 y 11.
	R	Para los formatos señalados se deberá utilizar números enteros, utilizando la regla del redondeo.
75	P	Se verifica que en los formularios 9 y 10, el desglose de los distintos tipos de área verde (A-B-C) solamente contempla ítems de Área peatonal y Área Verde, pero en el catastro subido a mercado público, hay m2 que corresponden a área juegos y máquinas respectivamente. Dado lo anterior, se solicita incluir los m2 faltantes en los formatos 9 y 10 o, por el contrario, indicar en qué ítem se deben agregar (ya sea área verde o área peatonal). Favor aclarar.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Los metros cuadrados de juegos y metros cuadrados de máquinas se deben cargar a los metros cuadrados del área peatonal.
76	P	Favor entregar logos municipales aprobados y ubicación exacta para el uniforme y vehículos antes de la entrega de la oferta, para poder cumplir con los requerimientos de bases.
	R	Una vez firmado y decretado el contrato, se hará entrega al contratista el detalle de logos para uniformes y vehículos.
77	P	Punto 3 de BT: ¿Es necesario el cambio de herramientas por trimestre si estas se encuentran en buenas condiciones?
	R	Las herramientas y maquinarias deben renovarse trimestralmente, de acuerdo a el punto 3 de las BT.
78	P	Se solicita al mandante aumentar el presupuesto referencial por cuanto es muy bajo considerando la dotación de personal, maquinaria, herramientas, entre otros, que es solicitada para la ejecución del servicio. Favor considerar y acoger la presente solicitud
	R	No se acoge solicitud.
79	P	Punto 8.2 de las BT uniformes: Se solicita extender el plazo, porque 20 días es muy poco considerando que hay que esperar tener las tallas del personal a contratar y posterior gestionar las confecciones de los uniformes.
	R	No se acoge solicitud.
80	P	Se solicita al mandante se informe las rentas actualizadas del personal a 2024.-
	R	Ver aclaración N° 1.
81	P	Actualmente las áreas verdes no se encuentran en buen estado. ¿El contratista saliente se hará cargo de la puesta a punto de estas áreas?
	R	Las áreas verdes se entregarán en el estado que se encuentren en el momento de recepción a la nueva proveedora del servicio de mantención.
82	P	¿cuántas macetas áreas existen en el contrato?
	R	Actualmente existen en la comuna 298.
83	P	¿Cuántas jardineras de concreto o fierro fundido existen en el contrato?
	R	Actualmente existen en la comuna 89 de concreto y 11 de fierro fundido.
84	P	Favor indicar cantidad de árboles considerados en el servicio licitado.
	R	Remítase a la planilla denominada base de datos catastro de áreas verdes, columna "Q", publicada en mercado público.
85	P	Se solicita indicar superficie correspondiente a área verde, área peatonal y área recreacional.
	R	Remítase a la planilla denominada base de datos catastro de áreas verdes, columnas "K", "L", "M", "N" y "O", publicada en mercado público
86	P	Favor confirmar que los planes señalados en el punto 4 de las especificaciones técnicas deben ser entregados por el contratista adjudicado.
	R	Los planes señalados en el punto 4 de las especificaciones técnicas deben ser entregados por el contratista adjudicado. Sin embargo los planes señalados en el punto 8.2.3 de las bases administrativas, deben ser entregados por todos los oferentes que postulen a la licitación.
87	P	Favor informas superficie o cantidad de florales y arbustos existentes en el área licitada.
	R	Remítase a la planilla denominada base de datos catastro de áreas verdes, columnas "R" y "S", publicada en mercado público.
88	P	Se solicita indicar altura máxima de los árboles a intervenir.
	R	No se cuenta con dicha información.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
89	P	¿Cuántas piletas y fuentes de agua existen en las áreas verdes licitadas? Favor informar ubicación y estado de cada una.
	R	Se deben considerar la mantención de 11 fuentes de agua - piletas. Ubicadas en Plaza de Armas, Edificio Consistorial, Mirador Larrain Alcalde, Plaza San Francisco, Plaza la Merced, Plaza Santo Domingo, Colina el Pino (2), Plaza Buenos Aires, Plaza España, Calle Pedro Pablo Muñoz con Calle Cristóbal Colón. 10 se encuentran en regular estado y Plaza de Armas en buen estado.
90	P	5.2 EETT, letras f y h. ¿considera reposición una vez iniciado el servicio, es decir, se deberá reponer lo que esté en malas condiciones durante la entrega del terreno (mal manejo del servicio anterior) o se considerará la reposición de lo que se podría poner en mal estado exclusivamente durante la vigencia del nuevo contrato? Favor aclarar.
	R	Lo señalado en las letras f y g del punto 5.2 de las B.T, dicen relación con las especificaciones técnicas del presente contrato por lo que deben llevarse a cabo desde el acta de inicio de los servicios hasta el término del contrato.
91	P	5.2 EETT ¿cuál es la superficie de césped y cubresuelos que el municipio estima se deben reponer anualmente?
	R	No se cuenta con dicha información, dado que esta depende de factores externos.
92	P	5.2 EETT, letra g. ¿Cuántos y cuáles son los bandejones requieren de replantación de cubresuelos?
	R	No se cuenta con información, dado que esta depende de factores externos.
93	P	5.4 EETT, letra f. ¿de qué altura debe ser el alza hombres? ¿deberá ser exclusivo del servicio? Favor aclarar.
	R	La altura mínima es de 15 metros, lo segundo depende del plan de trabajo presentado lo que está claramente señalado en el punto 9, letra k y letra n de las especificaciones técnicas.
94	P	5.5 EETT ¿a quién le corresponde el pago por el consumo eléctrico de las piletas y/o juegos de agua? Se solicita informar el pago eléctrico de los últimos 24 meses.
	R	El pago del consumo eléctrico de piletas y/o juegos de agua le corresponde al Municipio.
95	P	5.5 EETT, letra d. Favor indicar la superficie total de los pavimentos sueltos, desglosado en m2 o % de maicillo, conchuela, gravilla y otros.
	R	En la base de datos catastro de áreas verdes, publicada en mercado público, se detalla en la columna "P", la materialidad y no se cuenta con desglose de la misma.
96	P	5.5 EETT, letra e. Favor indicar la superficie total de los pavimentos duros, desglosados en m2 o % de baldosas, adocretos, adoquines, entre otros.
	R	En la base de datos catastro de áreas verdes, publicada en mercado público, se detalla en la columna "P", la materialidad y no se cuenta con desglose de la misma.
97	P	5.6 EETT, letra a. ¿Qué se debe entender por "en forma permanente"?
	R	Se entiende por "en forma permanente", la mantención, aseo, retiro y demás acciones señaladas en las especificaciones técnicas que el contratista deberá realizar <u>continuamente</u> en las áreas verdes a concesionar, de acuerdo a los días y horarios que se requieran.
98	P	5.6 EETT, letra b. Favor indicar cantidad mensual, de los últimos 24 meses, de disposición final de basura, en toneladas, así como también lo correspondiente a escombros.
	R	No se cuenta con dicha información.
99	P	5.6 EETT, letra d. Favor indicar cuantos lutocares se deben disponer por cada área verdes tipo A, y de que capacidad volumétrica cada uno.
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo la cantidad y capacidad de los lutocares necesario para el servicio. Ver punto 5.6, letra d, de las especificaciones técnicas.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
100	P	5.6 EETT, letra h. Favor indicar con qué tipo de maquinaria se debe realizar el lavado y limpieza de baldosas. También se solicita informar la superficie total de baldosas a lavar y limpiar.
	R	Para el tipo de maquinaria remítase al punto 8.1.3, letra f, de las especificaciones técnicas. Respecto a las superficies remítase a la planilla base de datos catastro áreas verdes, publicada en mercado público, columnas "L" y "P".
101	P	5.7 EETT. Se solicita informar el consumo de agua de los últimos 24 meses, desglosado mes a mes.
	R	Se cuenta con información desde enero 2022 a octubre 2023 de medidores, se adjunta planilla "consumo medidores", ver aclaración N° 2 5.
102	P	5.7 EETT. Se solicita informar los consumos correspondientes a MAP, aljibe, APR, pozos y canales, y de toda fuente de abastecimiento de agua que tengan las áreas verdes licitadas.
	R	Se cuenta con información desde enero 2022 a octubre 2023 de medidores, se adjunta planilla "Consumo medidores". Ver aclaración N° 25.
103	P	6.1 EETT. Favor indicar cantidad y ubicación de las macetas aéreas, la altura a la que se encuentran y especies que tienen cada maceta.
	R	Actualmente existen 298, en el casco histórico de La Serena, a una altura aproximada de 3.2 metros.
104	P	6.1 EETT Favor indicar especificaciones técnicas (dimensiones, color, materialidad, etc.) de las macetas existentes o bien indicar modelo de referencia para considerar las reposiciones.
	R	Para las reposiciones debe regirse por lo señalado en el punto 6.1 de las especificaciones técnicas, último párrafo. Respecto a las dimensiones. color, entre otros deben ser aprobados por la Inspección Técnica.
105	P	6.1 EETT ¿cuál es la tasa de reposición anual de macetas?
	R	La tasa de reposición de las macetas es de un 10% anual aproximado y según requerimiento de la Inspección Técnica y de las plantas que van dentro de las macetas es de 2 veces al año o según requerimiento por estación.
106	P	6.2 EETT. Favor indicar cantidad y ubicación de las jardineras existentes en el servicio licitado.
	R	La cantidad total es de 78 en el casco histórico y 11 en la Avenida del Mar de concreto, más 11 de hierro fundido en el centro.
107	P	6.2 EETT. Se solicita indicar especies contenidas en las jardineras y tasa de reposición anual.
	R	Las especies contenidas en las jardineras actualmente son: cactus, malvas, suculentas entre otras. La tasa de reposición depende de la especie y la estación del año, siempre previa aprobación de la Inspección Técnica.
108	P	7 EETT. Respecto del arbolado a mantener, favor indicar cantidad a mantener y características esenciales de altura, diámetro y especie.
	R	No se cuenta con dicha información.
109	P	7 EETT letra e. ¿el equipo solicitado es el mismo que el solicitado en el punto 5, o debe ser diferente?
	R	Si se refiere a la letra f del punto 5.4 de las especificaciones técnicas donde señala maquinaria de poda y alza hombre y camión pluma, es lo mismo que el punto 7, letra e, de las especificaciones técnicas.
110	P	7 EETT. Favor indicar alturas a considerar en el aza hombre y camión pluma. En este último también indicar capacidad de levante solicitado (toneladas)
	R	Se encuentra indicado en el punto 9, letra k de las especificaciones técnicas.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
111	P	7 EETT. ¿el equipamiento y maquinarias solicitadas deben ser exclusivas del servicio?
	R	Esta indicado en el punto 9, letra n de las especificaciones técnicas.
112	P	7 EETT ¿el retiro de excedentes se realiza con los mismos camiones que retiran la basura de la mantención de las áreas verdes o debe ser otro exclusivo para el retiro de ramas? ¿cuántos se necesitan? Favor aclarar
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo la cantidad y capacidad de los camiones necesario para el servicio.
113	P	8.1.2 EETT, letra a. ¿la dotación de profesionales debe ser permanente y exclusiva del contrato? Favor aclarar.
	R	Si, remítase a lo señalado en el punto 8.1.2 de las especificaciones técnicas.
114	P	8.1.2 EETT letra a. Dentro de los requisitos de todos los cargos profesionales incluidos en la tabla, se encuentra el que deben tener licencia de conducir vigente. ¿esto significa que cada profesional debe contar con un vehículo en el servicio? Favor aclarar.
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo lo necesario para el servicio, remítase al punto 9, ante penúltimo párrafo, de las especificaciones técnicas.
115	P	8.1.2 EETT. ¿la cuadrilla de apoyo de libre disposición estará conformada por trabajadores del mismo contrato o se considera personal adicional a los de mantención?
	R	No, la cuadrilla de libre disposición es independiente del personal operativo. Ver aclaración N° 13.
116	P	8.1.2 EETT ¿la cuadrilla de apoyo de libre disposición debe considerar vehículo?
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo lo necesario para el servicio, remítase al punto 9, ante penúltimo párrafo, de las especificaciones técnicas.
117	P	8.1.3 EETT ¿a qué se refiere con personal operativo referencial? ¿corresponde a un mínimo o a un máximo? Favor aclarar
	R	Corresponde a un mínimo.
118	P	8.1.3 EETT ¿todas las dotaciones señaladas en este punto (letra de la "a" a la "e") son meramente referenciales y sugeridas?
	R	Son referenciales, corresponden a un mínimo.
119	P	8.1.3 EETT ¿puedo ofertar una dotación inferior a la solicitada en este punto?
	R	No, dado que corresponden a un mínimo.
120	P	8.1.3 EETT letra a. "Dotación permanente de jardineros superior a uno cada 5.000 metros cuadrados". Favor confirmar que esto se refiere a que cada jardinero NO PUEDE TENER MÁS DE 5000 METROS CUADRADOS.
	R	Efectivamente la letra a del punto 8.1.3 de las especificaciones técnicas señala que la dotación permanente para 5000 metros cuadrados o 4500 dependiendo la época es de 1 jardinero.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
121	P	8.1.3 EETT, letra a. El municipio solo sugiere o da ratios de referencia para el cálculo de jardineros, sin embargo, esta ambigüedad en las bases hace que las ofertas entre los diferentes oferentes no sean comparables ni estén en igualdad de condición a la hora de evaluar. Por tal razón se solicita, por favor, se entregue una cantidad definida de jardineros o bien un ratio mínimo a cumplir por todos los oferentes, tales como 1/5000 o 1/4500 a modo de exigencia y no de sugerencia, que se podría prestar para ofertas tan ridículas como 1 jardinero cada 15.000m2 siendo económicamente atractivo para el municipio al inicio, pero una catástrofe en el transcurso del contrato ya que es imposible realizar el servicio con esa dotación. Dado lo anterior y a fin de que todas las ofertas cumplan con el servicio licitado y los oferentes estén en igualdad de condiciones para realizar sus estudios de costos, se solicita se modifique o se aclare este punto.
	R	Es una exigencia del servicio que la dotación permanente para 5000 metros cuadrados o 4500 dependiendo la época es de 1 jardinero, lo que se detalla claramente en la letra a del punto 8.1.3 de las especificaciones técnicas.
122	P	8.2 EETT se solicita aumentar plazo de 20 días corridos para disponer del uniforme toda vez que primero se debe presentar una muestra y luego de la aprobación por parte del mandante, recién ahí se puede realizar la confección masiva del uniforme, y ese proceso requiere más de 20 días.
	R	No se acoge solicitud.
123	P	8.2 EETT. Se solicita al mandante permitir iniciar el servicio con un uniforme alternativo, tipo overol, hasta la aprobación del diseño presentado a la inspección técnica y entrega del uniforme definitivo.
	R	Para efectos del inicio de los servicios, el Proveedor tendrá un plazo de máximo 20 días corridos para poner a disposición de todo el personal operativo los uniformes solicitados correspondientes a la temporada en que se inician dichos servicios. Remítase a lo señalado en el párrafo 6 del punto 8.2 de las especificaciones técnicas
124	P	8.2 EETT. En el hipotético caso de que la entrega del primer uniforme al personal (ya aprobado por la Unidad Técnica) sea uno o dos meses antes de la entrega del uniforme de invierno, (en abril), ¿el mandante permitirá que sea esa la entrega oficial del uniforme de invierno o bien exigirá se realice una nueva entrega en el mes de abril?
	R	Los meses de entrega deben respetarse de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del punto 8.2 de las especificaciones técnicas, al inicio del servicio deben entregarse los correspondientes a la temporada correspondiente.
125	P	8.2.1 EETT, letra a. ¿la casaca tipo cortaviento corresponde a una chaqueta de tela tipo poplín, gabardina, polar o similar? Favor confirmar.
	R	El cortavientos de verano deben ser de una tela transpirable y resistente al viento y lluvia.
126	P	8.2.1 EETT, letra b. ¿la casaca tipo cortaviento impermeable corresponde a una parka? Favor confirmar
	R	Los cortavientos de invierno deben ser de una tela transpirable y resistente al viento, impermeable con forro interno de polar.
127	P	8.2.2 EETT. Se solicita disminuir la cantidad de pantalones y chaquetas anticorte a sólo 1 prenda por temporada, incluso a 1 anual, ya que dicho equipo (anticorte) tiene una vida útil de más de 1 temporada.
	R	No se acoge solicitud.
128	P	9 EETT. ¿Qué tipo de maquinaria se necesita para el retiro de arena? Favor indicar modelo de referencia.
	R	El oferente deberá proponer en su plan de trabajo la maquinaria necesaria para el retiro efectivo de la arena del espacio público, considerando las características y dimensiones de dicho lugar.
129	P	¿Cuántos vehículos se necesitan en total para desarrollar el servicio? Favor indicar cantidades mínimas de camiones recolectores, aljibes y camionetas para profesionales y cuadrillas.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo lo necesario para el servicio, remítase al punto 9, ante penúltimo párrafo, de las especificaciones técnicas.
130	P	10.2 EETT. Favor indicar cantidad de baños químicos a instalar.
	R	La cantidad deberá ser acorde a los trabajadores en terreno y según distancia entre las áreas verdes y según normativa legal vigente y sus actualizaciones. Remítase al punto 10.1 y 10.2 de las BT, tomando en consideración los sectores señalados en el punto 2.2 de las BT, cantidad de trabajadores y tiempos de traslado para cumplir con el servicio solicitado.
131	P	11.2 EETT. Se solicita indicar claramente la cantidad de camiones aljibe necesarios para regar todos los árboles urbanos de la comuna, de lo contrario, informar cantidad, ubicación, estado fenológico y especies existentes y así poder calcular exactamente la cantidad de camiones requeridos.
	R	Mínimo 4 camiones aljibes. Ver aclaración N° 18.
132	P	13 EETT. ¿cuántas emergencias han ocurrido en los últimos 24 meses, en la que se haya tenido que recurrir a los recursos señalados en este punto?
	R	Han ocurrido 6 en los últimos 24 meses.
133	P	Formato 6. ¿La remuneración total corresponde al total de haberes, es decir, sumatoria de haberes imponibles y no imponibles? Favor aclarar.
	R	Sí, en el formato 6, el total de remuneración corresponde a la sumatoria de A + B. Se elimina la columna de gratificaciones. Ver aclaración N° 13.
134	P	Formato 6. Favor confirmar que los beneficios de movilización y colación deben ser considerados asignaciones y por lo tanto, haberes no imponibles.
	R	Se confirma.
135	P	Formato 6. Se solicita no incluir el beneficio de aguinaldo dentro de la sumatoria total de la remuneración, toda vez que se trata de un beneficio que se entrega ocasionalmente, en una fecha determinada y no forma parte de la estructura fija y mensual de los trabajadores.
	R	No se acoge solicitud.
136	P	Formulario 6. ¿Cómo se debe informar la gratificación en el formulario cuando esta se paga anual y depende exclusivamente de las utilidades de la empresa? Favor aclarar.
	R	Se elimina la gratificación del formato N° 6. Ver aclaración N° 13.
137	P	Formato 7. ¿Qué se debe indicar en la columna "capacidad"? Favor aclarar
	R	Se elimina formato N° 7. Ver aclaración N° 13.
138	P	Formato 8. ¿a qué se refiere con "equipos"? favor especificar qué se debe ofertar
	R	Se elimina formato N°8. Ver aclaración N° 13.
139	P	Formato 7 y 8. ¿la forma de presentar estos formatos es aumentando filas en la tabla o repitiendo el formulario tantas veces sea necesario? Favor aclarar
	R	Se eliminan ambos formatos. Ver aclaración N° 13.
140	P	Formato 9. Las EETT señalan que las áreas verdes se dividen en tres superficies: "áreas verdes", "área peatonal" y "área recreacional" luego, en el catastro de áreas verdes, la superficie total corresponde a la sumatoria entre "área verde", "área peatonal", "área de juegos" y "máquina", a lo cual se consulta ¿por qué el formato 9, en su cuadro de oferta de precios unitarios, solicita solo el PU de "área peatonal" y "área verde"? por qué no se incluyen el área de juego o recreación y las maquinarias? ¿acaso no están incluidos en esta licitación. Favor aclarar y modificar si corresponde.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Efectivamente el formato N°9 solicita precio por metros cuadrados de área verde y área peatonal, en el catastro publicado en mercado público se agregan los metros cuadrados de área de juegos y área maquinarias, éstas últimas 2 deben sumarse al área peatonal para efectos de realizar los cálculos del formato n°9.
141	P	Formato 10. Dado que piden ofertar PU para ampliaciones de contrato solo de áreas peatonales y áreas verdes, entiende entonces que no habrá extensiones de contrato que incluyan áreas de juego o recreacionales y menos de maquinarias. Favor confirmar.
	R	El formato N° 10 solicita precio por metros cuadrados de área verde y área peatonal para eventuales ampliaciones de contrato, si existiesen áreas de juegos y áreas de maquinarias a incorporar se deben considerar dentro del valor del área peatonal para efectos de realizar los cálculos del formato N° 10.
142	P	Formatos económicos. ¿por qué se deja fuera de todo formato económico los bandejonas, jardineras y arbolado urbano, y solo se consideran las macetas florales aéreas? Favor aclarar.
	R	No se deja fuera, se considera dentro de los tipos de áreas verdes (A, B y C) que están detalladas en el catastro.
143	P	Formato 11. Favor indicar cuál es el nivel de apertura que debe tener el presupuesto mensual detallado.
	R	Cada oferente debe definir el nivel de detalle, el cual debe contener al menos: costo de RR.HH, costos de operación (insumos, arriendos, pago de servicios, etc.), entre otros.
144	P	Formato 11. La nota al final de la tabla de desglose del presupuesto hace referencia a que el total deberá coincidir con el valor mensual con IVA del formato 10, el cual corresponde al formato de oferta de precios unitarios para ampliaciones del contrato ¿esta correcta la referencia, no debiera ser el valor coincidente con el valor ofertado en el formulario 9?, favor aclarar.
	R	Se acoge. Ver aclaración N° 13.
145	P	Plaza "Nobel Gabriela Mistral" se riega con agua de pozo, plaza "Ladera Parque Pedro de Valdivia" se riega con bomba y plaza "El Romero" se riegan con agua de canal. Para todos los casos se consulta: ¿el municipio dispone de los derechos de extracción para el uso del agua del pozo y del canal? Si la respuesta es negativa, favor confirmar que se debe dejar de utilizar estas fuentes de agua y traspasar dichas áreas al riego con aljibe.
	R	No, el municipio no dispone de tales derechos de extracción, estas áreas deben regarse con camión aljibe. Ver aclaración N° 24.
146	P	En el catastro se indican 6 plazas que se riegan con "agua tratada" ¿a qué se refiere con eso, corresponde a una fuente fija de provisión o corresponde a riego con aljibe? Favor aclarar
	R	Corresponde a riego con aljibe. Ver aclaración N° 24.
147	P	En el catastro se indican 4 plazas que se riegan con "agua dura" ¿a qué se refiere con eso, corresponde a una fuente fija de provisión o corresponde a riego con aljibe? Favor aclarar
	R	Las 4 plazas corresponden a "área dura", significa que no requieren riego.
148	P	Favor indicar en que unidades se encuentran las cantidades correspondientes a arbustos y macizos, es decir, si la cantidad expresada en dicho archivo corresponde a superficie, metros cuadrados, o unidades, de arbustos y florales o cubresuelos en los macizos.
	R	Los arbustos corresponden a unidades y los macizos también están expresados en unidades, sin embargo un macizo puede estar compuesto por un conjunto de especies florales y vegetales.
149	P	1.2 BA. Se solicita actualizar tablas con remuneraciones promedio, ya que las informadas en bases administrativas corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre del 2023. Favor considerar las remuneraciones 2024. Gracias
	R	Ver aclaración N°1.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
150	P	Se solicita subir al portal el archivo "Dotación y Salarios Áreas Verdes 2024" señalado al final del punto 1.2 de las Bases Administrativas.
	R	Ver aclaración N° 1.
151	P	En las bases, el municipio entrega un listado de recursos que considera son necesarios para la ejecución del servicio requerido. En caso de necesitarse una mayor cantidad, y en consideración que los recursos fueron dimensionados por el mandante, ¿El municipio cancelará los recursos adicionales necesarios para ejecutar correctamente el servicio?
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo lo necesario para el servicio y el monto disponible referencial está señalado en el punto 5 de las bases administrativas.
152	P	En las bases, el municipio entrega un listado de recursos que considera son necesarios para la ejecución del servicio requerido. En caso de que el servicio sea deficiente a causa de que el dimensionamiento de recursos entregados por el municipio fue insuficiente, ¿El contratista quedará eximido de multas?
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo lo necesario para el servicio, así como el presupuesto asociado. Por lo tanto el contratista no queda eximido de multas si no cumple con el servicio por el mismo ofertado, en los términos señalados en las especificaciones técnicas.
153	P	¿el riego con camión aljibe se realiza en 1 o dos turnos? ¿con cuántos camiones y de que capacidad volumétrica?
	R	El oferente dentro de su plan de trabajo de mantención deberá considerar la planificación del riego de las distintas áreas verdes. Para la cantidad y capacidad de los camiones aljibe ver aclaración N° 18.
154	P	¿Dónde cargan los aljibes?
	R	El contratista deberá cargar los camiones en lugares autorizados por el organismo pertinente.
155	P	Favor indicar la totalidad de agua utilizada en riego con aljibe (m3) mes a mes, de los últimos 24 meses.
	R	No se cuenta con dicha información.
156	P	¿la reposición del césped se podrá realizar mediante siembra? Favor confirmar.
	R	Remítase al punto 5.2 letra f de las especificaciones técnicas.
157	P	cuál es la superficie de cubre suelos?
	R	Remítase a las columnas "K" y "P" de la base de datos catastro de áreas verdes, publicada en mercado público.
158	P	¿Cuál es la tasa de reposición de cubre suelos?
	R	No se cuenta con dicha información.
159	P	¿Cuál es la superficie de florales?
	R	No se cuenta con dicha información.
160	P	¿Cuál es la tasa de reposición de florales?
	R	La tasa de reposición es de 2 veces al año, según estación y a requerimiento de la Inspección Técnica. Remítase al punto 5.3 letra b. de las especificaciones técnicas.
161	P	¿Cuántos árboles están en mantención y cuál es su tasa de reposición?
	R	No se cuenta con dicha información.
162	P	¿Cuántos arbustos están en mantención y cuál es su tasa de reposición?
	R	No se cuenta con dicha información.
163	P	Favor informar superficie de pavimentos en mantención.
	R	No se cuenta con dicha información.
164	P	Favor indicar cantidad de pavimentos sueltos a reponer
	R	No se cuenta con dicha información.
165	P	La mantención, específicamente riego y aseo, ¿es diaria para para los tres tipos de área (A, B y C) o tendrán frecuencias diferenciadas? Favor aclarar

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Remítase a la aclaración N° 14 y aclaración N° 15.
166	P	¿Se podrá programar vacaciones al personal en los meses de otoño e invierno, sin considerar reemplazos?
	R	No.
167	P	¿De quién es el costo de la disposición final de los residuos de mantención?
	R	Del contratista.
168	P	¿Dónde queda ubicado el vertedero o lugar de disposición final?
	R	El único lugar autorizado en la región para la disposición final de residuos es el relleno sanitario El Panul, ubicado en la comuna de Coquimbo.
169	P	Se solicita el consumo (m3) de agua de los MAP informados, de los últimos 24 meses.
	R	Se cuenta con información desde enero 2022 a octubre 2023 de medidores, se adjunta planilla "consumo medidores", ver aclaración N° 25.
170	P	Se solicita el consumo de agua (m3) de los camiones aljibe, de los últimos 24 meses
	R	No se cuenta con dicha información.
171	P	Se solicita peso y volumen de basura mensual (m3, kg, o ton) de los últimos 24 meses
	R	No se cuenta con dicha información.
172	P	Dado el bajo presupuesto, totalmente insuficiente para todo lo exigido por bases, se solicita que los costos asociados a agua, vertedero sean asumidos por el municipio.
	R	No se acoge solicitud.
173	P	Presupuesto insuficiente. Se solicita eliminar labores de mantención al arbolado urbano del servicio, dejando solo la mantención del arbolado existente en las áreas verdes licitadas.
	R	No se acoge solicitud.
174	P	¿Cuál es el horario del servicio?, ¿se ira ajustando conforme se implemente ley de 40 horas? Favor aclarar
	R	El oferente adjudicado deberá cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas, en lo que a horarios se refiere. En cuanto a la Ley de 40 horas, será responsabilidad del oferente ajustar sus turnos y dotación de personal para dar cumplimiento tanto a las especificaciones técnicas como a la normativa legal vigente.
175	P	¿El personal solicitado es mínimo?
	R	Sí.
176	P	¿La dotación de 1 jardinero cada 5000m2? es solo para las áreas verdes tipo A? ¿puedo considerar rendimientos diferenciados para las áreas tipo B y C?
	R	No, para todos los tipos de áreas verdes.
177	P	¿La fertilización, tratamientos fitosanitarios, reposición de florales, reposición de áridos, entre otras labores, son parte de la oferta técnica o existe un mínimo a considerar? Favor aclarar ya que ninguno de estos ítems están detallados en las bases técnicas.
	R	El oferente deberá realizar los análisis necesarios y presentar los planes de acuerdo a lo señalado en el punto 8.2.3 de las bases administrativas.
178	P	Se solicita confirmar que no se incluye en el alcance del presente servicio la mantención o reparación de monumentos dado que estas funciones son atribución del Consejo de Monumentos Nacionales
	R	Se confirma, el presente servicio no incluye la mantención o reparación de monumentos.
179	P	¿Es posible agregar líneas o notas a los formularios?

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Si, pero debe entregar la información mínima exigida en cada uno de ellos.
180	P	¿Cuál es el horario de trabajo municipal que debe mantener la Cuadrilla de Apoyo de Libre Disposición? Se pide confirmar que dicho horario no superará la jornada ordinaria máxima establecida por ley
	R	El oferente adjudicado deberá cumplir con los requerido en las especificaciones técnicas, en lo que a horarios se refiere. En cuanto a la Ley de 40 horas, será responsabilidad de oferente ajustar sus turnos y dotación de personal para dar cumplimiento tanto a las especificaciones técnicas como a la normativa legal vigente.
181	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "servicios generales" en la columna N° Cliente. ¿cómo se riegan? Cuenta con medidor o se deben regar con aljibe?
	R	Estas áreas no son regadas por el contratista, sólo requieren mantención de las áreas.
182	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "corporación municipal G.G. Videla" en la columna N° Cliente. ¿cómo se riegan? ¿Cuenta con medidor o se deben regar con aljibe? ¿el riego será a costo del municipio?
	R	Estas áreas no son regadas por el contratista, solo requieren mantención de las áreas.
183	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "se riega con agua de pozo" en la columna N° Cliente. ¿cuenta el municipio con los derechos de agua para utilización de dicho pozo?
	R	Ver aclaración N° 24.
184	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "bomba" en la columna N° Cliente. ¿de qué fuente de agua se obtiene el agua para riego? ¿cuenta el municipio con los derechos de agua para utilización de dicha fuente de agua?
	R	Ver aclaración N° 24.
185	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "se riegas con agua de canal el romero" en la columna N° Cliente. ¿cuentan con MAP?
	R	Ver aclaración N° 24.
186	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "bomba" en la columna N° Cliente. ¿cuentan con Medidor de agua potable?
	R	Ver aclaración N° 24.
187	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "se riega con agua de pozo" en la columna N° Cliente. ¿cuentan con medidor de agua potable?
	R	Ver aclaración N° 24.
188	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "se riega con agua de pozo" en la columna N° Cliente. ¿cuentan con medidor de agua potable?
	R	Ver aclaración N° 24.
189	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "calle sin salida, cemento" en la columna N° Cliente. ¿cuentan con medidor de agua potable? En su composición señalan que están formadas por áreas verdes. ¿cómo se riegan?
	R	No se riega, solo se mantiene aseo.
190	P	Catastro de áreas verdes: Las áreas catalogadas como "N° Cliente desconocido" en la columna N° Cliente, y que no tienen medidor ¿cómo se riegan actualmente?
	R	Se riegan con aljibe.
191	P	Qué proporción de las áreas tipo A cuentan con Riego automático o semiautomático?
	R	Solamente Plaza de Armas.
192	P	se pide aclarar a que se refiere el municipio con riego "semiautomático"? Es riego tecnificado pero sin programador?
	R	Sí.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
193	P	El monto destinado para esta licitación, es absolutamente insuficiente, debido a lo cual se solicita aumentarlo.
	R	No se acoge solicitud.
194	P	Dada la alta inflación y con la incerteza existente actualmente en el país, resulta difícil mantener este contrato a 48 meses, sin a lo menos 2 reajustes anuales. Por lo que se solicita que sea reajustado a lo menos 2 veces en el año.
	R	No se acoge solicitud.
195	P	¿Quién asume los costos del vertedero?
	R	El contratista.
196	P	¿Qué jornada laboral debe cumplir el Prevencionista en riesgo? Jornada completa, media jornada, asistir una vez por semana etc.
	R	Jornada Completa, es parte de la planta estable, ver punto 8.1.2 de las especificaciones técnicas.
197	P	¿Cuántas macetas colgantes deben mantenerse?
	R	Las 298 macetas colgantes existentes.
198	P	¿Esta licitación considera solo la mantención del arbolado que se encuentra al interior de las áreas verdes licitadas en la comuna?
	R	No, considera todo el arbolado urbano de la comuna, ubicado en el bien nacional de uso público, remítase a los puntos 5.4 y 7 de las especificaciones técnicas.
199	P	¿La garantía por el fiel cumplimiento del contrato, se puede remplazar por una póliza de iguales características?
	R	Podrán presentarse pólizas, mientras cumplan con los requisitos establecidos en el punto 26.2.1 de las Bases Administrativas y al artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas.
200	P	¿Es posible modificar los formatos sin altera su contenido original? De modo de agregar más información.
	R	Sí, pero debe entregar la información mínima exigida en cada uno de ellos, sin omisión de su contenido.
201	P	¿La dotación del personal de vacaciones no se debe remplazar? Se solicita aclararlo puesto que contratar personal de remplazo encarece enormemente el contrato y los montos para este contrato son muy insuficientes.
	R	Se debe reemplazar, dado a que el servicio debe prestarse ininterrumpidamente.
202	P	¿Cuál es la cantidad de baños químicos que funcionan actualmente en el servicio?
	R	No es atingente a la licitación actual.
203	P	¿Solamente se requiere de 1 capataz para la Cuadrilla de Libre Disposición?
	R	De conformidad al punto 8.1.2 párrafo final de las BT, el Proveedor deberá disponer de 1 Capataz o Supervisor de Cuadrilla, sin perjuicio que deberá realizar los análisis y presentar su plan de trabajo.
204	P	¿Los 6 supervisores que se requieren hacen las veces de capataces?
	R	No.
205	P	En caso de requerir capataces adicionales a lo solicitado, PREGUNTA: ¿Estos serán descontados de la planta de jardineros?
	R	No.
206	P	¿Cuántos capataces se requieren en total?
	R	De conformidad al punto 8.1.2 párrafo final de las BT, el Proveedor deberá disponer de 1 Capataz o Supervisor de Cuadrilla, sin perjuicio que deberá realizar los análisis y presentar su plan de trabajo.
207	P	En caso de requerir capataces adicionales a los indicados en las BT, PREGUNTA: ¿Estos requerirán medio de transporte? Favor aclarar
	R	Sí, no obstante, los medios de transporte de los trabajadores dependerán del análisis y plan de trabajo a presentar por el oferente.
208	P	¿Cuántos camiones aljibes se requieren en total?
	R	Se deberá contar como mínimo con 4 camiones aljibes. Ver aclaración N° 18.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
209	P	¿Cuántos camiones aljibes se requieren para el riego de arbolado? Indicar cantidad y volumen de cada uno.
	R	Se deberá contar como mínimo con 4 camiones aljibes. Ver aclaración N° 18.
210	P	¿Cuántos camiones recolectores se requieren para el servicio?
	R	El oferente deberá realizar los análisis y presentar su plan de trabajo.
211	P	Con respecto al punto "8.1.1.5.- Escritura y modificaciones de la Persona Jurídica", señalado en las Bases Técnicas ¿Es posible subir al portal un extracto de estas escrituras puesto que el archivo original es muy pesado para ser subido al portal?
	R	No se acoge esta solicitud. Para el caso de archivos de mayor tamaño a lo permitido en el Sistema de información Mercado Público, se ha establecido un procedimiento para ser subidos a la plataforma que se indica en el numeral 19.5.2 de las bases administrativas.
212	P	¿En cuántos turnos trabajan los camiones aljibes actuales?
	R	No es atinente a la licitación actual.
213	P	¿Cuántos m2 de áreas verdes no cuentan con MAP?
	R	Ver base de datos catastro de áreas verdes, publicada en mercado público.
214	P	¿Una chipeadora de 5" es bastante pequeña, que tipo de ramas o troncos se debe considerar chipear?... Para evaluar el tamaño chipeadora ¿En la actualidad con qué tipo de maquina chipeadora opera el contratista? ¿De cuantas pulgadas?
	R	Se debe considerar todo tipo de ramas o troncos que sean podados durante el servicio. Recordar que la especificación es de mínimo 5", de acuerdo al punto 9, letra d de las especificaciones técnicas.
215	P	¿El uso de chipeadora y camión capacho, son de uso esporádico o permanente?
	R	La chipeadora deberá estar disponible durante toda la duración del contrato, tal como se describe en el punto 9, letra d de las especificaciones técnicas, independiente del uso que se le dé durante el transcurso del mismo (recordar que el uso va estrechamente relacionado con las podas que se realizan). El camión capacho (camión pluma), dependerá del plan de podas anual que presente el contratista de acuerdo a lo establecido en la letra k del punto 9 y el 4.1 de las especificaciones técnicas.
216	P	El catastro de áreas verdes es un proceso largo y caro, se solicita que este sea ejecutado por el mandante y entregado al concesionario para su actualización durante el servicio. Los montos de esta licitación son insuficientes.
	R	No se acoge solicitud.
217	P	Se aprecian varias instalaciones de faena que usa el contratista ¿Estas son del municipio? si es positivo ¿Las entregaran a la empresa que se adjudique el contrato, habilitadas con baños, comedores, etc.?
	R	No, el contratista debe contar con sus instalaciones de faena, según el punto 10 de las especificaciones técnicas.
218	P	En el punto 3 de las Bases Técnicas, señalan que las herramientas se deben renovar trimestralmente. Por favor, detallar que herramientas debe considerar renovación trimestral. Puesto que no todas las herramientas tienen el mismo uso y frecuencia, y su desgaste no es igual. Esto debería quedar a criterio del oferente, respetando que las herramientas utilizadas se encuentren en buenas condiciones.
	R	Las herramientas y maquinarias deben renovarse trimestralmente, de acuerdo a el punto 3 de las BT.
219	P	Cuántos árboles se podan cada año y de qué tamaño son.
	R	Se estima un promedio anual de 2.000 servicios de poda en árboles, sin embargo, este valor puede variar de acuerdo a las necesidades de la comunidad, eventos climáticos u otros. Respecto del tamaño el 73% corresponde a árboles menores a 5 metros y el 27% a mayores a 5 metros.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
220	P	Punto 5.6 de las Bases Técnicas. Estimados, hay que barrer y retirar los papeleros 5 veces al día. La municipalidad cuenta con servicio de barrido de calles ¿Por qué se hace responsable de estos desechos a un contrato de áreas verdes?
	R	Efectivamente el 5.6 letra c de las BT señala que en época estival se debe aumentar la frecuencia de retiro de basura en las áreas tipo A, a lo menos 5 veces al día. Lo anterior, porque debe asear el área verde que se le entrega en concesión, según se especifica en el punto 1 generalidades, en el punto 2.1 letra a y punto 5.6 letra a de las BT.
221	P	Punto 6 de las Bases Técnicas ¿Cuántas macetas aéreas y jardineras zona típica son las que hay que mantener, y cuantas hay que reponer cada año? Por favor, detallar para cada tipo cantidad a mantener y cantidad a reponer anualmente.
	R	En zona típica actualmente hay 298 macetas aéreas y 78 jardineras. La tasa de reposición de las macetas es de un 10% anual aproximado y según requerimiento de la Inspección Técnica. La tasa de reposición de las jardineras depende de la especie y la estación del año, siempre previa aprobación de la Inspección Técnica.
222	P	Respecto al punto 8.1.3.d. de las Especificaciones Técnicas. Por favor detallar cual es el "vehículo para el traslado del personal" que se solicita para la cuadrilla de corte de pasto.
	R	Cada oferente deberá realizar los análisis necesarios y definir en su plan de trabajo como realizará el traslado del personal.
223	P	Puesto que los cargos señalados para el personal operativo, señalados en el punto 8.1.3 de las Bases Técnicas, no concuerdan con el personal operativo del Formato N°6. Se solicita permitir que se puedan agregar más cargos en el formato N° 6. Ej. Gasfiter, soldadores, albañil, alistadores etc.
	R	Ver aclaración N° 13.
224	P	Por favor confirmar horario de trabajo, tanto de trabajadores administrativos y operaciones
	R	Se incorporan horarios de trabajo. Ver aclaración N° 15.
225	P	Se deben trabajar domingos, feriados renunciables o irrenunciables. Si la respuesta es afirmativa, señalar con que cantidad en cada caso.
	R	Ver aclaración N° 14 y aclaración N° 15. Además, los oferentes deberán definir su plan de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, por tratarse de un servicio que requiere de continuidad por la naturaleza de sus procesos, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 38 del Código del Trabajo y demás normativa aplicable.
226	P	Se solicita que el mandante se haga cargo del costo del agua de los camiones aljibe, debido al alto costo que estos generan.
	R	No se acoge solicitud.
227	P	Qué proporción de las áreas tipo B cuentan con Riego automático o semiautomático?
		No hay riego automático o semiautomático en las áreas tipo B.
228	P	Qué proporción de las áreas tipo B cuentan con Riego automático o semiautomático?
		No hay riego automático o semiautomático en las áreas tipo B.
229	P	Se solicita al municipio indicar las especificaciones mínimas que requieren para la máquina destroncadora.
		Los requerimientos mínimos son: una potencia nominal de 13 HP, que alcance revoluciones hasta 3600 rpm, cilindrada de 389 cm ³ , con un motor Mono cilíndrico de 4 tiempos, con transmisión por correa doble, con manillar ajustable que asegure un uso fácil y agiliza el transporte y almacenamiento, con profundidad de fresado desde 200 mm, con un disco que posea desde 9 dientes de corte. Ver letra o, punto 9 de las especificaciones técnicas.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
230	P	En bases técnicas se establece que los bandejones deben ser mantenidas en las mismas condiciones de las áreas tipos B, en caso de tener suministro de agua, y tipo C en caso de no contener suministro de agua. Sin embargo, en el catastro existe un número extenso de bandejones tipificados como "A". Se pide aclarar cómo deben ser mantenidos estos bandejones, cómo tipo A, B ó C?
		Deben ser mantenidos según lo tipología indicada en la base de datos catastro áreas verdes, lo anterior según se establece en el punto 2.1 de las BT.
231	P	En la página 29 de las EETT, respecto al tomógrafo ¿Es posible ofertar un tomógrafo similar, modelo Arbor Sonic 3D?
		Si, se podrá ofertar cualquier equipo que cumpla con iguales o equivalentes especificaciones técnicas que las indicadas. Ver modificación N° 23.
232	P	¿Cómo se retiran los residuos del manejo de arbolado urbano? Se utilizan los mismo camiones recolectores solicitados para el servicio?
		Cada oferente deberá realizar los análisis necesarios y definir en su plan de trabajo como realizará el retiro de los residuos del arbolado urbano.
233	P	Actualmente: el retiro de los residuos del manejo de arbolado urbano con que vehículos se realiza?
		No es atingente a la licitación actual.
234	P	Las bases técnicas indican "Las áreas verdes se dividirán en tres superficies: área verde, área peatonal y área de recreacional" sin embargo en el catastro existen 4 categorías. Se solicita aclarar si las superficies de juegos y la superficie de máquinas en su conjunto se debe entender cómo "área recreacional"?
		No, se debe entender como peatonal.
235	P	¿Cuántos vehículos deben ser para la supervisión de áreas verdes? confirmar si son 6 camionetas.
		Cada oferente deberá realizar los análisis necesarios y definir en su plan de trabajo la cantidad de vehículos para las labores de supervisión.
236	P	Se pide aclarar si el 8.1.3 Personal Operativo es el personal mínimos solicitado?
		Sí, es mínimo referencial.
237	P	Plan de podas: para poder generar y evaluar el plan de podas se pide informar cual es la altura máxima del Arbolado Urbano
		No se cuenta con dicha información.
238	P	¿Cuáles son las características mínimas de las camionetas de supervisión y traslado de personal?
		Cada oferente deberá realizar los análisis necesarios y definir en su plan de trabajo la cantidad y características de vehículos para las labores de supervisión y traslado de personal.
239	P	Plan de podas: para poder generar y evaluar el plan de podas se pide informar cual es la altura promedio del Arbolado Urbano
		No se cuenta con dicha información.
240	P	Plan de podas: para poder generar y evaluar el plan de podas se pide informar cuantos árboles conforman el "g. Arbolado Urbano" quede ser mantenido en el alcance de la presente licitación
		No se cuenta con dicha información.
241	P	Plan de podas: para poder generar y evaluar el plan de podas se pide informar cuantos árboles conforman el Arbolado urbano ubicado en casco histórico del centro de la ciudad quede ser mantenido en el alcance de la presente licitación
		No se cuenta con dicha información.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
242	P	Punto 4.2 Plan anual de reposición de especies: se pide confirmar que la altura mínima de 1.8 Mts aplica sólo a árboles
		Para árboles la altura mínima sugerida es de 1.8 metros y para otras especies remitirse a la ordenanza decreto 698 de año 2001.
243	P	Convenio con vivero aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG): se pide permitir presentar convenios con viveros fuera de la región
		No se acoge solicitud. Remítase al punto 4.2 de las especificaciones técnicas donde se indica que deberá realizarse un convenio con un vivero local y acreditado por el SAG.
244	P	¿El supervisor de poda puede ser parte de la cuadrilla de poda?
		No.
245	P	Se solicita indicar que plagas o enfermedades afectan las especies de la zona comúnmente
		En la zona principalmente son los hongos como el fumagina, lo que se transforma en un vector que atrae otro tipo de plagas, entre ellas isóptera.
246	P	¿El tomógrafo puede ser el mismo del supervisor de poda? lo anterior ya que cumplen la misma función de seguimiento del arbolado del servicio.
		No.
247	P	¿Cuál es la densidad actual por m2 de los macizos florales existentes?
		No se cuenta con dicha información.
248	P	Que especies componen actualmente los macizos florales?
		Los macizos florales actualmente están compuestos por las siguientes especies: lavanda, rayos de sol, salvia blanca, stipa, laurel en flor, geranios, hibisco, gazania, margarita de la costa, verónica, agapanto, dimorfoteca, entre otros
249	P	¿Cuáles son las especies que se deben implementar para el servicio de macetas?
		Deben implementar especies de bajo consumo hídrico y deben estar dentro del plan de reposición que debe elaborar el contratista el cual debe ser aprobado por el Inspector Técnico.
250	P	Se pide publicar la "Ordenanza de Construcción, Mantención y Fomento de Las Áreas Verdes y Especies Vegetales vigente en Los Bienes Nacionales de Uso Público de La Municipalidad de La Serena"
		Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_698_19062014103927.pdf
251	P	En bases administrativas en el apartado 38 de Multas se comenta acerca de las multas aplicadas administrativamente por la municipalidad, en el punto "b." se comenta un incumplimiento de cada instrucción del inspector técnico con un costo de 1 UTM por día hábil en que se verifique que no sea acatada, favor confirmar que las instrucciones dadas por el ITS serán en torno a la ejecución del servicio y que contemplarán los plazos necesarios para realizar cada actividad.
		Tal como se describe en la letra b del punto 38 de las BA, las instrucciones serán por escrito conforme a los términos y condiciones del contrato.
252	P	Se pide aclarar cuáles de las áreas del catastro de área verdes conforma la "zona típica" mencionada en el punto 5.4.c
		Ver punto 7, letra b de las especificaciones técnicas y aclaración N° 19.
253	P	Se pide publicar la "Ordenanza de Áreas Verdes vigente" exigida en el punto 5.4.h de BT
		Ver documento vigente en https://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_12_698_19062014103927.pdf

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
254	P	Reposición de árboles hurtados o dañados: se solicita considerar un plazo de 10 días para su reposición, con el objetivo de realizar los procesos de compra y traslado de materiales necesarios.
		No se acoge solicitud.
255	P	Punto 39.2 de BA letras, faculta al municipio para dar por terminado anticipadamente el contrato, por incumplimiento por más de 10 veces al año de cualquiera de las obligaciones del contratista, con cobro de multas previo informe fundado del ITS. Conforme se expone a continuación, se solicita aplicar sanción con tope de 20% del monto total del contrato, lo que resulta del todo proporcionado considerando la magnitud del contrato, así como la inversión a financiar, cantidad de trabajadores, entre otros, Es del caso señalar que la desproporción de dar por terminado un contrato con sólo 10 incumplimientos contradicelo establecido en la Directiva N° 26 de Chile Compra, del 5.04.2018 que indica en el punto II. 2 letra E "La solicitud de garantías y el establecimiento de multas desproporcionadas, pueden llevar a recibir ofertas de mayor precio. Por lo tanto, se recomienda establecer multas racionales y proporcionales, en virtud de lo exigido en el artículo 79 ter del reglamento de la ley N° 19.886". En tal sentido se hace presente a la entidad licitante lo dispuesto en el artículo 79 TER del Reglamento de la Ley N° 19.886, en su inciso 2° dispone: "Con todo, las medidas que se establezcan deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento. Si la medida a aplicar consistiere en el cobro de multas, las bases y el contrato deberán fijar un tope máximo para su aplicación" A su turno, ha señalado la jurisprudencia del Tribunal de Contratación Pública frente a cláusulas que imponen multas desproporcionadas, lo siguiente: "VIGESIMO SEGUNDO: Que, la imposición de sanciones y su tipificación deben obedecer a criterios objetivos de descripción previa de la conducta a sancionar y la sanción debe ser proporcional al incumplimiento del contratista, evitando aplicaciones 11 retroactivas o sancionando un mismo hecho más de una vez, siendo necesaria la verificación de la ausencia de justificación suficiente o falta de culpabilidad." VIGÉSIMO TERCERO: Que, la forma en que se han descrito las conductas a sancionar y la falta de flexibilidad de las multas que conllevan una desproporción en ciertas hipótesis, permiten acoger la reclamación formulada, para que dichos criterios sean adecuados y enmendados dando cumplimiento a los requisitos inherentes al derecho sancionador, por parte del municipio demandado" (Sentencia Tribunal de Contratación Pública, Rol 71-2018, 30 de mayo de 2018). Conforme lo señalado precedentemente, se solicita a la municipalidad de La Serena a eliminar la sanción de 10 incumplimientos y reemplazarla por establecer un monto único de tolerancia a las multas por un valor del 20% del monto total del contrato.
	R	No se acoge solicitud, cabe mencionar que la posibilidad de poner término anticipado corresponde a una facultad del municipio.
256	P	Piletas y/o espejos de agua: se pide informar cuantas existen actualmente y en qué área verde específica está ubicada cada una
	R	Existen 11 piletas y/o espejos de agua, las que se ubican en: Plaza de Armas, Edificio Consistorial, Mirador Larrain Alcalde, Plaza San Francisco, Plaza la Merced, Plaza Santo Domingo, Colina el Pino (2), Plaza Buenos Aires, Plaza España, Calle Pedro Pablo Muñoz con Calle Cristóbal Colón.
257	P	Se pide confirmar que el retiro de escombros y voluminosos NO serán parte del presente servicio, dado que NO se solicita minicargador o camiones para dicho fin.
	R	El punto 5.1 de las especificaciones técnicas señala "La mantención y limpieza de todas las Áreas Verdes tipo "A", "B" y "C" que incluyen entre otros: jardines, caminos de acceso, infraestructura, equipamiento y mobiliario existente, incluyendo el aseo de acumulación de hojas, ramas, basuras, escombros, como su correspondiente retiro y disposición final. (Ver definición de Área Verde)"
258	P	El pago del vertedero será de cargo del Municipio?
	R	No.
259	P	En qué lugar se dispone actualmente todas las basuras del servicio?
	R	Actualmente en el relleno sanitario El Panul, en la comuna de Coquimbo.
260	P	¿Qué cantidad de escombros se retiran actualmente de las áreas consideradas en las presentes áreas verdes? Favor indicar la cantidad mensual promedio
	R	No es atinente a la licitación actual.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
261	P	Se pide aclarar cuál es la época estival o temporada de playas
	R	Época estival corresponde de octubre a marzo, ambos meses incluidos y época estival o temporada de playas decretada por el municipio corresponde a diciembre a marzo ambos meses incluidos, también podría decretarse en vacaciones de invierno o fiestas patrias, esto último podrá sufrir modificaciones previa instrucción de la Inspección Técnica. Remítase a lo señalado en el punto 5.6, letra c), d) y punto 8.1.3 letra a) de las especificaciones técnicas.
262	P	Se entiende que la garantía del fiel cumplimiento del contrato, se puede reemplazar anualmente descontando el año ya realizado.
	R	Sí, tal como se indica en el punto 26.2.1 de las Bases Administrativas "La Garantía", en el párrafo 3: "...el Oferente Adjudicado podrá presentar garantías con vigencia de 1 año con las mismas condiciones antes establecidas precedentemente y debiendo respetarse el 5% en relación a los saldos insolutos del contrato a la época de la sustitución, siempre y cuando el último documento tenga una vigencia de 12 meses, más 60 días hábiles."
263	P	5.6.c: se pide aclarar cuántos aseadores adicionales se solicitará incrementar (por sobre los ofertados) en la época estivar. Favor aclara de lo contrario el servicio solicitado no está claramente especificado ni dimensionado
	R	De acuerdo a lo señalado en el punto 5.6 letra c, el contratista debe realizar el análisis y definir en cuánto aumentará o no la cantidad de aseadores para dar respuesta a lo establecido. Sin perjuicio, de que para la época estival (octubre a marzo) la dotación se debe incrementar a 1 jardinero cada 4.500 metros cuadrados de área verde para cualquier tipo de área verde (A,B y C).
264	P	¿Cuántas camionetas de inspección de deben considerar para ITS? ¿Serán exclusivas para inspección de ITS? Se requiere confirmar ¿Dónde se resguardarán en la noche, en instalaciones municipales o en la base de operación del contratista?
	R	Este vehículo será estacionado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Ver punto 9 letra l) de las especificaciones técnicas y aclaración N° 20.
265	P	¿El tomógrafo y el supervisor de poda pueden ser la misma persona?
	R	No.
266	P	5.6.d: de qué tamaño mínimo son los lutocares solicitados?
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo la capacidad de los lutocares necesario para el servicio. Ver punto 5.6, letra d, de las especificaciones técnicas.
267	P	5.6.d: ¿los lutocares deben situarse de manera fija en las áreas verdes? (favor aclara el horario en dicho caso) O por el contrario ¿se podrá asignar a los jardineros que realicen el servicio de aseo?
	R	El oferente deberá realizar los análisis pertinentes y proponer dentro de su plan de trabajo los lutocares necesarios para el servicio. Ver punto 5.6, letra d, de las especificaciones técnicas.
268	P	¿Cuál es la antigüedad máxima de los vehículos? Se solicita que estos sean evaluables para que exista una mejora en el servicio que implica contar con vehículos nuevos o de menor uso
	R	Remítase al punto 9, último párrafo de las especificaciones técnicas, donde se señala que la antigüedad máxima corresponderá al año 2023.
269	P	¿Es posible coordinar vacaciones sin reemplazo en los periodos de invierno?
	R	No, dado a que no es posible la interrupción del servicio.
270	P	Se pide extender el horario de aseo al menos hasta las 12:00.
	R	Ver aclaración N° 15 y aclaración N° 17.
271	P	¿De qué material son actualmente las macetas, toda ellas son de fibra de coco? En caso de ser negativa su respuesta favor indicar cuántas de ellas deben ser cambiada o repuesta, también las medida de las macetas a requerir.
	R	Actualmente son todas de plástico, en la medida que acabe su vida útil debe ser reemplaza por una de fibra de coco; cuyas medidas serán presentadas y aprobadas por la Inspección Técnica.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
272	P	Se pide aclarar que el horario máximo de retiro establecido en el punto 5.6.f: NO aplica para los residuos de corte de césped, esto en consideración que dichas labores deben realizarse durante toda la jornada.
	R	Ver aclaración N° 17.
273	P	5.6.h: se pide aclarar cuál es la superficies de baldosas
	R	No se cuenta con dicha información.
274	P	¿Cuánto tiempo pasará entre la adjudicación y la firma del acta de inicio del servicio? Este dato es relevante para los tiempos que se requieren para la incorporación de los equipos y ropa de trabajo para el personal.
	R	La fecha de adjudicación es el día 27 de diciembre del presente año mientras que la firma del acta de inicio de servicios de conformidad al punto 27 de las bases, el Inspector Técnico del Servicio le comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al adjudicatario el día en que deberá firmar el Acta, lo que no podrá exceder de 22 días hábiles contados desde el Decreto que aprobó el contrato.
275	P	EETT 8.1.3 Personal Operativo, los 5 jardineros, 2 especializados en maquinaria de poda y corte de césped y 1 Capataz o Supervisor de Cuadrilla, son adicionales a la dotación o parte de ella, favor aclarar.
	R	Sí, son adicionales, tal como se detalla en el último párrafo del punto 8.1.2 letra a de las especificaciones técnicas.
276	P	¿Cuántas vacuo lavadoras con operador se deben considerar para este servicio?
	R	Se necesita 1.
277	P	Se entregará toda la infraestructura de riego en perfecto funcionamiento?
	R	Sí, para las áreas que cuenten con infraestructura de riego.
278	P	Se solicita que otorguen un mayor plazo para las apelaciones de las multas, 3 días es insuficiente por lo menos debería ser 5 días.
	R	No se acoge solicitud.
279	P	Respecto al Formato N°8 ¿Cuándo indican número en la columna, se refieren la cantidad?
	R	Se elimina formato N°8. Ver aclaración N° 13.
280	P	Con cuantos camiones aljibes se realiza actualmente el riego de las áreas verdes?
	R	No es atingente a la licitación actual.
281	P	Con respecto a las remuneraciones señaladas en el punto 1.2 de las Bases Administrativas. No aparecen las remuneraciones del Prevencionista, gasfiter, ayudante de soldador, alistador etc. Se solicita informarlas.
	R	Ver aclaración N° 1. Documento en el cual se incluyen los cargos indicados.
282	P	Respecto al punto 5.2.g de las Bases Técnicas (Pág. 8), para poder presupuestar los costos de esta licitación, se solicita aclara la cantidad de m2, de cubresuelos que deben plantarse.
	R	No se cuenta con dicha información, dado que esta depende de factores externos.
283	P	Con respecto al punto 9.p de las Bases Técnicas (Pág. 24) ¿El Plan de Trabajo al que se refieren, es el solicitado en el punto "8.2.3 Planes de Trabajo" de las Bases Administrativas?
	R	El plan de trabajo de las bases administrativas debe ser presentado por los oferentes al momento de postular. El plan de trabajo de las especificaciones técnicas debe ser presentado por el contratista que se adjudicó la licitación a los 30 días corridos desde el inicio de los servicios. Lo anterior se encuentra regulado en el punto N° 4 de las especificaciones técnicas.
284	P	Respecto a lo señalado en el punto "11 Riego". Si los oferentes debemos considerar la instalación de sistema de riego tecnificado, se solicita informar ¿Qué superficie de riego automático debemos considerar?
	R	Tal como se describe en el punto 11 de las especificaciones técnicas, "el proveedor de los servicios, será el encargado de velar por el correcto suministro del recurso hídrico, <i>propendiendo</i> a la implementación de sistemas de riegos automáticos en las

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
		áreas verdes (tipo A, B y C) a cargo de su mantención para mejorar la eficiencia del recurso hídrico". Por lo anterior es decisión y propuesta del proveedor que superficie de las áreas verdes que se deben regar va a intervenir, implementando sistemas de riego automáticos o semiautomáticos para eficientar el recurso.
285	P	¿Cuántas macetas colgantes deben mantenerse?
	R	Deben mantenerse un total de 298 macetas.
286	P	¿Cómo debe estar compuesta la cuadrilla de mantención de macetas? Requiere un capataz y vehículos propio?
	R	El oferente deberá realizar los análisis necesarios y presentar su plan de trabajo.
287	P	¿Es posible ofertar un tomógrafo, modelo Arbor Sonic 3D? de similares características al solicitado.
	R	Si, se podrá ofertar cualquier equipo que cumpla con iguales o equivalentes especificaciones técnicas que las indicadas. Ver modificación N°23.
288	P	¿Cuántos vehículos y de qué tipo hay destinados actualmente para la mantención de macetas?
	R	No es atinente a la licitación actual.
289	P	¿Cuántas veces al año debe ser la renovación de flores de macetas?
	R	Las flores que van en las macetas deberán renovarse 2 veces al año o según requerimiento por estación y a requerimiento de la Inspección Técnica.
290	P	¿Cuántas plantas por macetas debes ser plantadas?
	R	Será según lo propuesto en el plan de renovación de especies y aprobado por la Inspección Técnica.
291	P	Que especies se deben utilizar en las macetas?
	R	Será según lo propuesto en el plan de renovación de especies y aprobado por la Inspección Técnica.
292	P	¿Existe un formato para la georreferenciación del arbolado? Puede ser una tabla de registro de datos propuesta por el contratista?
	R	Si existe un formato que será proporcionado por la ITS, el que podría modificarse en común acuerdo entre las partes.
293	P	¿De qué altura son el alza hombres o grúas con la que se realiza actualmente el manejo de arbolado? Esta altura es suficiente para podar los árboles de la comuna?
	R	Para el proceso actual se requiere para los trabajos de poda en altura que el proveedor contemple un camión pluma o alza hombre con una altura mínima de 15 mts.
294	P	Qué proporción aproximada del arbolado urbano se encuentra bajo el tendido eléctrico?
	R	No se cuenta con dicha información.
295	P	El Responsable Técnico es exclusivo del servicio?
	R	Sí, al señalar "el proveedor deberá considerar en su planta estable al siguiente personal" en el punto 8.1.2 de las <u>ee. tt.</u> , se entiende con "planta estable" a exclusivo del servicio.
296	P	8.1.2.a) Se pide detallar que otras carreras o formación serán consideradas como "equivalentes" para los supervisores. ¿se puede considerar cualquier profesional o técnico profesional, con experiencia de al menos 2 años?
	R	No se puede considerar cualquier profesional o técnico profesional, ya que se establece claramente que debe ser del área agrícola, forestal o equivalente.
297	P	8.1.2.a) Se pide detallar que otras carreras o formación serán consideradas como "equivalentes" a técnico en logística para el Encargado de bodega. ¿se puede considerar cualquier técnico, con experiencia de al menos 2 años?
	R	El equivalente podría ser un técnico del área de la administración.
298	P	8.1.3 Personal Operativo: se pide aclarar si esta es la dotación mínima. De lo contrario no es posible establecer la igualdad entre las propuestas de todos los oferentes.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Sí, es el mínimo referencial.
299	P	Se pide confirmar que la adjudicación de la presente licitación se realizará estrictamente en base al polinomio de evaluación informado. Se pide aclarar esto ya que nuevamente no se observa una dotación mínima claramente establecida, y en ocasión anterior el Consejo ha desestimado ofertas por no estar de acuerdo con las dotaciones propuestas por los oferentes.
	R	Sí, se realizará de acuerdo al polinomio de evaluación informado.
300	P	"Dotación permanente de jardineros superior a uno cada 5000 metros cuadrados de área verde", ¿se pide aclarar si esta dotación es la mínima solicitada?
	R	Efectivamente, es la mínima requerida, la letra a del punto 8.1.3 de las especificaciones técnicas señala que la dotación permanente para 5000 metros cuadrados o 4500 dependiendo la época es de 1 jardinero.
301	P	"Dotación permanente de jardineros superior a uno cada 5000 metros cuadrados de área verde", ¿se pide aclarar si esta dotación es la mínima solicitada?
	R	Efectivamente es la mínima requerida, la letra a del punto 8.1.3 de las especificaciones técnicas señala que la dotación permanente para 5000 metros cuadrados o 4500 dependiendo la época es de 1 jardinero.
302	P	Cuantos alistadores hay actualmente en el servicio?
	R	No es atingente a la licitación actual.
303	P	Se debe ofertar el operador de la vacuolavadora?
	R	Si, remítase a la letra f del punto 8.1.3 de las especificaciones técnicas.
304	P	"Casaca tipo cortaviento impermeable": se puede aclarar si esto corresponde a una parka resistente al agua?
	R	Los cortavientos de invierno deben ser de una tela transpirable y resistente al viento, impermeable con forro interno de polar.
305	P	Los operadores de la chipeadora, pueden ser certificados con capacitaciones realizadas por el contratista?
	R	No, deben ser certificados por una empresa externa experta en la materia.
306	P	Se solicita reducir la exigencia de vehículo de motor diésel de al menos 2.400 cc para funcionarios de la Sección de Áreas Verdes, dado que su función será sólo la fiscalización. Se pide que pueda ser de menor capacidad.
	R	Se modifica a un mínimo de 2.000 cc. Ver aclaración N° 20.
307	P	Cuantas toneladas de residuos se retiran mensualmente en el servicio?
	R	No es atingente a la licitación actual.
308	P	¿El oferente deberá establecer en el "Plan de Condiciones de Trabajo" el tipo de control de asistencia que considere pertinente para este servicio?
	R	Si. Lo anterior de acuerdo a la legislación laboral vigente, remítase a la aclaración N° 3.
309	P	12.4 Actualización SIG: se solicita que esta actualización pueda ser entregada semestralmente
	R	No se acoge solicitud.
310	P	Cuantas emergencias fuera del horario de servicio han sucedido en los últimos 24 meses?
	R	Han ocurrido 6 en los últimos 24 meses.
311	P	Favor informar la renta actual del alistador
	R	Ver aclaración N° 1.
312	P	Favor informar la renta actual del operador de la chipeadora
	R	El contrato actual no incluye este cargo, debe proponerlo el oferente.
313	P	Se pide aclarar que función cumple el Chofer (punto 1.2.d de BA) ¿Qué vehículo tiene a su cargo?

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Lo indicado en el punto 1.2 de las BA corresponde a lo que el proveedor actual tiene considerado en su servicio. Cada oferente deberá realizar un análisis y ofertar los choferes que estime conveniente, dando cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.
314	P	8.2.3.f Planes de Trabajo. Se pide aclarar que "el transporte del personal" y los "seguros comprometidos" son opcionales en este plan de trabajo, en la medida que el empleador cumpla con lo exigido por ley.
	R	No son opcionales, son parte de la normativa legal vigente.
315	P	Punto 8.2.5 BA: Se pide aclarar a que se refiere el municipio con "su respectivo equipamiento" de la flota solicitada. Se refiere al GPS?
	R	Se refiere a todo lo señalado en las especificaciones técnicas, considerando todo lo solicitado para el correcto funcionamiento del servicio.
316	P	FORMATO N° 6: Aguinaldos. En la columna b.3 Aguinaldos ¿se debe ingresar el valor del Aguinaldo Promedio Mensual (\$)?
	R	Tal como lo señala el formato N° 6, b.3 aguinaldos, nota al pie 1, se deberá indicar monto y periodicidad (el monto será igual a la sumatoria de aguinaldos dividido por 12 meses). Se debe revisar todas las páginas del formato. Ver además aclaración N° 13.
317	P	FORMATO N° 6: Detalle de Aguinaldos: En la columna Valor (\$) ¿se debe ingresar el valor total anual de cada aguinaldo? O el valor de cada una de las entregas?
	R	Tal como lo señala el formato N° 6, detalle de aguinaldos, columna "valor (\$)", corresponde al total anual.
318	P	FORMATO N° 8: EQUIPAMIENTO PROPUESTO: ¿se pide aclarar que se entenderá por "equipo" en este formulario? En el entendido que no son herramienta, ni vehículos, ni maquinarias?
	R	Se elimina el formato N° 8. Ver aclaración N° 13.
319	P	Se solicita al mandante confirmar que el horario de servicio se ajustará a la normativa legal vigente durante el transcurso del contrato y no superará la jornada ordinaria establecida.
	R	El oferente adjudicado deberá cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas, en lo que a horarios se refiere. En cuanto a la Ley de 40 horas, será responsabilidad de oferente ajustar sus turnos y dotación de personal para dar cumplimiento tanto a las especificaciones técnicas como a la normativa legal vigente.
320	P	Los operadores de la chipeadora, a que se refiere con "capacitaciones certificadas" favor indicar un ejemplo de capacitaciones que serán aceptadas
	R	Se refiere a certificaciones entregadas por una empresa externa experta en la materia, que implique uso, mantención, procedimientos, entre otros aspectos.
321	P	Se pide informar el consumo del último año de todos los medidores de las áreas verdes
	R	Se cuenta con información desde enero 2022 a octubre 2023 de medidores, se adjunta planilla "consumo medidores", ver aclaración N° 25.
322	P	La Boleta de fiel cumplimiento del contrato se puede renovar anualmente?
	R	Si, remítase al punto 26.2.1 párrafo 3 de las bases administrativas.

2. **ACLARASE** las bases de la licitación pública ID 4295-10-LR24, denominada **"MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES"**, tal como se expresa a continuación:

En las Bases Administrativas.

ACLARACIÓN N° 1:

Reemplazase en el punto 1.2 Condiciones laborales, las tablas denominadas: "Remuneraciones promedio del proveedor actual - julio 2023, agosto 2023 y septiembre 2023", por las siguientes:

Tabla dotación y salarios 2024:
Remuneraciones Promedio del Personal del Proveedor Actual - mayo 2024.

Cargo	Cantidad	Promedio de Sueldo Base	Promedio de Gratificación	Promedio de Bonos	Promedio de Total Imponible	Promedio de Movilización	Promedio de Colación	Promedio de Asignación Familiar	Promedio de Total Haberes
Administrador de Contrato	1	1.713.964	160.000	0	1.873.964	0	0	0	1.873.964
Administrativo	2	956.520	65.000	0	1.021.520	21.355	21.355	0	1.064.230
Albañil	2	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Asistente Administrativo	1	519.000	43.500	0	562.500	25.000	25.000	0	612.500
Ayudante de Albañil	0	No se detectan cargos							
Ayudante Gasfiter	2	522.660	30.000	0	552.660	2.000	6.000	0	560.660
Ayudante Soldador	1	522.660	30.000	0	552.660	2.000	6.000	0	560.660
Ayudante Supervisor	4	845.761	90.000	0	935.761	0	0	0	935.761
Ayudante de Talador	6	525.538	30.000	10.000	565.538	10.600	5.300	0	581.438
Bodeguero	1	604.867	50.000	0	654.867	0	0	0	654.867
Capataz	2	735.276	50.000	0	785.276	17.000	17.000	0	819.276
Chofer Alza Hombre	1	774.438	58.000	62.500	894.938	25.000	25.000	0	944.938
Chofer Bus	1	740.689	58.000	56.250	854.939	35.000	25.000	0	914.939
Chofer Recolector	5	774.438	58.000	0	832.438	24.500	24.500	0	881.438
Chofer Aljibe	4	774.438	58.000	0	832.438	25.000	25.000	0	882.438
Cortador de Pasto	13	527.602	30.000	13.846	571.448	11.662	5.831	0	588.940
Experto Prevención de Riesgos	2	1.088.001	69.999	0	1.158.000	15.167	10.833	0	1.184.000
Gasfiter	2	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Guardia	2	640.974	30.000	201.563	872.537	10.000	10.000	0	892.537
Jardinero-Aseador	192	522.660	30.000	3.975	556.635	11.225	5.613	0	573.472
Listador	1	582.950	30.000	0	612.950	6.000	3.000	0	621.950
Operador de Maquinaria	1	619.760	30.000	0	649.760	12.000	6.000	0	667.760
Peoneta	8	527.602	30.000	7.500	565.102	20.073	14.198	0	599.373
Pitonero	4	527.602	30.000	0	557.602	11.800	5.900	0	575.302
Soldador	1	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Supervisor	5	1.202.369	128.000	68.500	1.398.869	0	0	0	1.398.869
Talador	7	601.675	50.000	13.571	665.246	10.400	5.200	0	680.846
Tomógrafo	1	901.595	80.000	0	981.596	0	0	0	981.596

Fuente: Elaboración Sección de Áreas Verdes a partir de remuneraciones informadas por la empresa Construcciones Siglo Verde S.A.

Remuneraciones Promedio del Personal del Proveedor Actual - junio 2024.

Cargo	Cantid ad	Promedi o de Sueldo Base	Promedi o de Gratifica ción	Promedi o de Bonos	Promedi o de Total Imponibl e	Promedi o de Moviliza ción	Promedi o de Colación	Promedi o de Asignaci ón Familiar	Promedi o de Total Haberes
Administra dor de Contrato	1	1.713.96 4	160.000	1.873.96 4	0	0	0	0	1.873.96 4
Administrat ivo	2	956.520	65.000	1.021.52 0	0	21.355	21.355	0	1.064.23 0
Albañil	2	780.814	47.000	827.814	0	2.000	2.000	0	831.814
Asistente Administrat ivo	1	519.000	43.500	562.500	0	25.000	25.000	0	612.500
Ayudante de Albañil	2	522.660	30.000	552.660	0	3.600	1.200	0	557.460
Ayudante Gasfiter	2	522.660	30.000	615.160	62.500	2.000	6.000	0	623.160
Ayudante Soldador	1	522.660	30.000	677.660	125.000	2.000	6.000	0	685.660
Ayudante Supervisor	4	845.761	90.000	942.010	6.250	0	0	0	942.010
Ayudante de Talador	5	525.538	30.000	565.538	10.000	9.840	4.920	0	580.298
Bodeguero	1	604.867	50.000	654.867	0	0	0	0	654.867
Capataz	1	735.276	50.000	785.276	0	30.000	30.000	0	845.276
Chofer Alza Hombre	1	774.438	58.000	832.438	0	25.000	25.000	0	882.438
Chofer Bus	1	740.689	58.000	854.939	56.250	35.000	25.000	0	914.939
Chofer Recolector	5	774.438	58.000	837.438	5.000	24.833	24.833	0	887.105
Chofer Aljibe	4	774.438	58.000	863.688	31.250	25.000	25.000	0	913.688
Cortador de Pasto	13	527.602	30.000	581.448	23.846	11.477	5.738	0	598.664
Experto Prevención de Riesgos	1	1.088.00 0	70.000	1.183.00 0	25.000	35.000	25.000	0	1.243.00 0
Gasfiter	2	780.815	46.999	890.314	62.500	1.167	1.167	0	892.647
Guardia	2	640.974	30.000	924.099	253.125	10.000	10.000	0	944.099
Jardinero- Aseador	192	522.660	30.000	557.030	4.370	11.290	5.645	0	573.964
Listador	1	582.950	30.000	764.200	151.250	11.600	5.800	0	781.600
Operador de Maquinaria	1	619.760	30.000	649.760	0	12.000	6.000	0	667.760
Peoneta	8	527.602	30.000	570.727	13.125	19,646	13.896	0	604.269
Pitonero	4	527.602	30.000	595.102	37.500	11.500	5.750	0	612.352
Soldador	1	780.814	47.000	977.814	150.000	1.933	1.933	0	981.680
Supervisor	5	1.202.36 9	128.000	1.409.11 9	78.750	0	0	0	1.409.11 9
Talador	7	601.675	50.000	673.103	21.429	10.286	5.143	0	688.532
Tomógrafo	1	901.595	80.000	981.595	0	0	0	0	981.595

Fuente: Elaboración Sección de Áreas Verdes a partir de remuneraciones informadas por la empresa Construcciones Siglo Verde S.A.

Remuneraciones Promedio del Personal del Proveedor Actual - julio 2024.

Cargo	Cantidad	Promedio de Sueldo Base	Promedio de Gratificación	Promedio de Bonos	Promedio de Total Imponible	Promedio de Movilización	Promedio de Colación	Promedio de Asignación Familiar	Promedio de Total Haberes
Administrador de Contrato	1	1.713.964	160.000	0	1.873.964	0	0	0	1.873.964
Administrativo	2	979.476	66.560	0	1.046.036	21.868	21.868	0	1.089.772
Albañil	2	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Asistente Administrativo	1	531.456	44.544	0	576.000	25.600	25.600	0	627.200
Ayudante de Albañil	3	522.660	30.000	0	552.660	2.000	6.000	0	560.660
Ayudante Gasfiter	2	522.660	30.000	0	552.660	2.000	6.000	0	560.660
Ayudante Soldador	1	522.660	30.000	0	552.660	2.000	6.000	0	560.660
Ayudante Supervisor	4	885.925	94.933	0	980.858	0	0	0	980.858
Ayudante de Talador	6	525.538	30.000	25.000	580.538	12.000	6.000	0	598.538
Bodeguero	1	604.867	50.000	0	654.867	0	0	0	654.867
Capataz	1	735.276	50.000	0	785.276	30.000	30.000	0	845.276
Chofer Alza Hombre	1	774.438	58.000	0	832.438	25.000	25.000	0	882.438
Chofer Bus	1	740.689	58.000	56.250	854.939	35.000	25.000	0	914.939
Chofer Recolector	5	774.438	58.000	0	832.438	25.000	25.000	0	882.438
Chofer Aljibe	4	774.438	58.000	0	832.438	25.000	25.000	0	882.438
Cortador de Pasto	13	527.602	30.000	0	557.602	12.000	6.000	0	575.602
Experto Prevención de Riesgos	1	1.088.000	70.000	0	1.158.000	25.000	35.000	0	1.218.000
Gasfiter	1	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Guardia	2	640.974	30.000	186.875	857.849	10.000	10.000	0	877.849
Jardinero-Aseador	194	522.660	30.000	5.407	558.067	12.000	6.000	0	576.067
Listador	1	582.950	30.000	0	612.950	12.000	6.000	0	630.950
Operador de Maquinaria	1	619.760	30.000	0	649.760	12.000	6.000	0	667.760
Peoneta	8	527.602	30.000	0	557.602	20.500	14.500	0	592.602
Pitonero	4	527.602	30.000	0	557.602	12.000	6.000	0	575.602
Soldador	1	780.814	47.000	0	827.814	2.000	2.000	0	831.814
Supervisor	5	1.257.522	132.400	132.500	1.522.422	0	0	0	1.522.422
Talador	7	601.675	50.000	41.400	693.075	12.000	6.000	0	711.075
Tomógrafo	1	901.595	80.000	0	981.595	0	0	0	981.595

Fuente: Elaboración Sección de Áreas Verdes a partir de remuneraciones informadas por la empresa Construcciones Siglo Verde S.A.

Con estos datos, el promedio final del total de haberes del personal que mantiene actualmente el prestador del servicio es el siguiente:

Cargo	mayo -24	junio-24	julio-24	Promedio
Administrador de Contrato	1.873.964	1.873.964	1.873.964	1.873.964
Administrativo	1.064.230	1.064.230	1.133.508	1.087.323
Albañil	831.814	831.814	835.814	833.147
Asistente Administrativo	612.500	612.500	627.200	617.400
Ayudante de Albañil		557.460	557.993	557.727
Ayudante Gasfiter	560.660	623.160	568.393	584.071
Ayudante Soldador	560.660	685.660	558.260	601.527
Ayudante Supervisor	935.761	942.010	948.025	941.932
Ayudante de Talador	581.438	580.298	710.538	624.091
Bodeguero	654.867	654.867	654.867	654.867
Capataz	819.276	845.276	839.276	834.609
Chofer Alza Hombre	944.938	882.438	882.438	903.271
Chofer Bus	914.939	914.939	914.939	914.939
Chofer Recolector	881.438	887.105	1.079.104	949.216
Chofer Aljibe	882.438	913.688	1.032.438	942.855
Cortador de Pasto	588.940	598.664	949.402	712.335
Experto Prevención de Riesgos	1.184.000	1.243.000	1.216.000	1.214.333
Gasfiter	831.814	892.647	831.814	852.092
Guardia	892.537	944.099	1.084.724	973.787
Jardinero-Aseador	573.472	573.964	4.761.654	1.969.697
Listador	621.950	781.600	627.950	677.167
Operador de Maquinaria	667.760	667.760	667.760	667.760
Peoneta	599.373	604.269	930.602	711.415
Pitonero	575.302	612.352	624.202	603.952
Soldador	831.814	981.680	831.680	881.725
Supervisor	1.398.869	1.409.119	1.951.456	1.586.482
Talador	680.846	688.532	906.675	758.684
Tomógrafo	981.596	981.595	981.595	981.595

Fuente: Elaboración Sección de Áreas Verdes a partir de remuneraciones informadas por la empresa Construcciones Siglo Verde S.A.

Agrégase, en el punto 1.2, condiciones labores, lo siguiente:

- Ley N°21.578, Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica.
- La información correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año 2024, pagado a los trabajadores del contrato actual.

ACLARACIÓN N° 2:

- Agregase en los puntos N° 8.1.1.8, 8.1.2.6 y 8.1.3.8, en la letra c) y en el punto N° 19.6, lo que sigue: "Para acreditar que los programas sean conocidos por sus trabajadores, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por cada documento que presente, es decir si presenta códigos de ética y manuales deberá presentar la declaración jurada mencionando ambos documentos".
- Modificase el punto N° 19.6 el cuadro de evaluación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales	10 puntos
Ofertas que no presentan Códigos de Ética Internos o Manuales. En el caso de las UTP, si no presentan estos antecedentes para alguno de los sus integrantes.	0 punto

Debe decir:

Factor de evaluación	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de Códigos de ética internos o Manuales y respectivas declaraciones juradas.	10 puntos
Ofertas que no presentan Códigos de Ética Internos o Manuales o no acompañen las respectivas declaraciones juradas. En el caso de las UTP, si no presentan estos antecedentes para alguno de los sus integrantes.	0 punto

ACLARACIÓN N° 3:

- Modifícase el Punto 8.2.3 Planes de Trabajo, letra a), en el siguiente sentido:

Donde dice: “Plan de Trabajo de Mantenimiento de Áreas Verdes y de Retiro y Disposición Final de Basuras. En este documento se deberá establecer la propuesta técnica de trabajo del Oferente, considerando los estándares de mantenimiento solicitados en las Especificaciones Técnicas, definiendo además la estructura organizacional de la empresa y la destinada al servicio propuesto para la comuna de La Serena, la dotación de personal profesional, administrativo y operativo para abordar los trabajos, los procedimientos de trabajo y recursos técnicos (vehículos, equipos y equipamiento) propuestos para la prestación del servicio”.

Debe decir: “Plan de Trabajo de Mantenimiento de Áreas Verdes y de Retiro y Disposición Final de Basuras. En este documento se deberá establecer la propuesta técnica de trabajo del Oferente, considerando los estándares de mantenimiento solicitados en las Especificaciones Técnicas, definiendo además la estructura organizacional de la empresa y la destinada al servicio propuesto para la comuna de La Serena, la dotación de personal profesional, administrativo y operativo para abordar los trabajos, los procedimientos de trabajo y recursos técnicos (vehículos, maquinaria y herramientas) propuestos para la prestación del servicio. Para los vehículos y maquinarias debe señalar la cantidad, tipo, características y descripción:

- Cantidad: número de vehículos o maquinaria ofertada.
- Tipo: indicar si corresponde a camión, camioneta u otro.
- Características: Indicar modelo, marca, capacidad u otros similares.
- Descripción: Indicar la labor o función que realizará para el servicio.

Para las herramientas debe señalar la cantidad, tipo, características y descripción:

- Cantidad: número de herramientas ofertadas.
- Tipo: indicar si corresponde a orilladora, carretilla, etc.
- Características: Indicar modelo, marca, capacidad u otros similares.
- Descripción: Indicar la labor o función que realizará para el servicio."

- Modifícase el Punto 8.2.3 Planes de Trabajo, letra f), de las bases administrativas, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plan de Condiciones de Trabajo, donde se detalle las condiciones ofrecidas al personal del servicio en términos de: la implementación de seguridad y prevención de riesgos y seguros comprometidos, métodos de transporte del personal, disposición de servicios higiénicos, vestidores, comedores y todos los demás aspectos que tengan relación a lo solicitado en el Punto 30 de las presentes Bases y a lo requerido en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas".

Debe decir: "Plan de Condiciones de Trabajo, donde se detalle las condiciones ofrecidas al personal del servicio en términos de: la implementación de seguridad y prevención de riesgos y seguros comprometidos, métodos de transporte del personal, disposición de servicios higiénicos, vestidores, comedores, tipo de control de asistencia de los trabajadores, que proceda conforme a la normativa y todos los demás aspectos que tengan relación a lo solicitado en el Punto 30 de las presentes Bases y a lo requerido en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas."

ACLARACIÓN N° 4:

- En el Punto 17.2, causales de inadmisibilidad de las bases administrativas:

Donde dice:

a) Falta de alguno de los antecedentes técnicos o no fuesen presentados según se requiere en el Punto 8.2 de las presentes Bases Administrativas, los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o fueron modificados.

d) Falta de alguno de los antecedentes económicos (a excepción de la copia digital de la garantía de seriedad de la Oferta en el caso que haya sido presentada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad).

Debe decir:

a) Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta (omitiendo la información que contienen) o están incompletos o no se presentan.

d) Falta algunos de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta (omitiendo la información que contienen) o están incompletos o no se presentan (a excepción de la copia digital de la garantía de seriedad de la Oferta en el caso que haya sido presentada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad).

- Agrégase en el punto N° 19.1.1 "Remuneraciones de los trabajadores", lo que sigue:

El sueldo base ofertado deberá ser igual o superior al ingreso mínimo mensual, el que durante la prestación del servicio deberá reajustarse de conformidad a la normativa vigente.

Entiéndase por sueldo promedio ponderado propuesto: el sueldo base más movilización, colación, aguinaldos y otros que puedan ofertar los oferentes, como, por ejemplo, bono de responsabilidad, de asistencia, por trabajo nocturno, etc., los que se deberán detallar en el formato N° 6.

ACLARACIÓN N° 5:

Modifícase el Punto 25, pago de los servicios el párrafo 4, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Sólo una vez que se hayan otorgado VºBº al estado de pago respectivo, por el Inspector Técnico (se sugiere establecer un plazo), por la presentación de los documentos que conforman el respectivo estado de pago, entre ellos "el acta de conformidad", que dé cuenta del cumplimiento correcto del contrato en el periodo respectivo en los términos establecidos, corresponderá al adjudicatario emitir la factura".

Debe decir:

"Una vez ingresados los documentos que conforman el respectivo estado de pago por parte del proveedor (sin factura), el Inspector Técnico tendrá un plazo de 5 días hábiles para su revisión, procediendo posteriormente a otorgar visto bueno, emitiendo el "acta de conformidad", que dé cuenta del cumplimiento correcto del contrato en el periodo respectivo en los términos establecidos, y corresponderá al adjudicatario emitir la factura. En caso contrario, si el Inspector Técnico encuentra observaciones éstas serán enviadas al proveedor para subsanación y reingreso de la documentación. Cada vez que ingrese un estado de pago con su respectiva subsanación, el Inspector Técnico tendrá un plazo de 5 días hábiles para revisión y posterior VºBº".

ACLARACIÓN N° 6:

Modifícase el punto 34 "Equipo de Trabajo", de las bases administrativas, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El Proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de trabajo idóneo para la ejecución de los servicios con la calidad ofertada. Para lo anterior, los Oferentes deberán considerar los siguientes puntos".

Debe decir: "El Proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de trabajo idóneo para la ejecución de los servicios con la calidad ofertada. Para lo anterior, los Oferentes deberán considerar toda la dotación considerada en el punto 8 de las especificaciones técnicas".

ACLARACIÓN N° 7:

Modifícase el punto 34.1 "Responsabilidad Técnica", en el siguiente sentido:

Donde dice: "La empresa adjudicataria deberá contar con un representante, debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre, con domicilio en la ciudad de La Serena, el que deberá ser a lo menos un profesional Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Ejecución Agrícola o Ingeniero en Ejecución Forestal, con experiencia mínima de 5 años en contratos de mantención de áreas verdes de similar envergadura al que se contrata. Este profesional será la contraparte del Inspector Técnico del Servicio".

Debe decir: La empresa adjudicataria deberá contar con un representante, debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre, con domicilio en la ciudad de La Serena, el que deberá ser a lo menos un profesional Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Ingeniero en Ejecución Agrícola o Ingeniero en Ejecución Forestal, con experiencia mínima de 5 años en administración de contrato de mantención y paisajismo de áreas verdes de similar envergadura al que se contrata. Este profesional será la contraparte del Inspector Técnico del Servicio.

ACLARACIÓN N° 8:

Modifícase el Punto 34.2 "Prevencionista de Riesgos", primer párrafo, de las bases administrativas, en siguiente sentido:

Donde dice: "El Proveedor del Servicio designará a un Experto Profesional en Prevención de Riesgos, con a lo menos 5 años de experiencia sobre el rubro materia de la presente licitación contada desde su año de titulación y que será responsable de velar por el cumplimiento del Programa Detallado de Prevención de Riesgos".

Debe decir: "El Proveedor del Servicio designará a un Experto Profesional en Prevención de Riesgos, con a lo menos 5 años de experiencia sobre el rubro materia de la presente licitación y que será responsable de velar por el cumplimiento del Programa Detallado de Prevención de Riesgos".

ACLARACIÓN N° 9:

Modifícase el Punto 38 Multas, letra b), en el siguiente sentido:

Donde dice: "En caso de reincidencia reiterada se procederá al término anticipado del contrato".

Debe decir: "En caso de tener más de 6 reincidencias en el año, asociadas a una misma temática, se procederá al término anticipado de contrato".

ACLARACIÓN N°10:

Elimínase en el Punto 39.2 "Término Anticipado del Contrato de Carácter Administrativo", de las bases administrativas, las siguientes causales:

Letra j) "Si el Proveedor del Servicio no da cumplimiento a las especificaciones técnicas y se niega a rectificar dichos incumplimientos".

Letra r) "Si a juicio del ITS y/o la Municipalidad no está ejecutando los servicios de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas."

ACLARACIÓN N° 11:

Elimínase en el Punto 40 "Recepción de las áreas verdes entregadas en servicio de mantención", de las bases administrativas, párrafo N° 2, lo que sigue: "señalándose además el estado o lectura de los medidores de agua potable, si correspondiere".

ACLARACIÓN N° 12:

Modifícase el párrafo 3 del punto 40, "Recepción de las áreas verdes entregadas en servicio de mantención", de las bases administrativas:

Donde dice: "Este proceso, el que se iniciará a requerimiento del ITS, deberá comenzar antes del término del contrato, al menos con dos meses de anticipación, con el objeto de que el último día de los servicios se hayan revisado la totalidad de las áreas entregadas en mantención y se hayan suscrito la mayoría de las actas posibles. A las inspecciones podrá concurrir el Proveedor del Servicio, sin embargo, ello no será un requisito para levantar el acta".

Debe decir: "Este proceso, el que se iniciará a requerimiento del ITS, deberá comenzar antes del término del contrato, al menos con cuatro meses de anticipación, con el objeto de que el último día de los servicios se hayan revisado la totalidad de las áreas entregadas en mantención y se hayan suscrito la totalidad de las actas. A las inspecciones deberá concurrir el Proveedor del Servicio o un representante designado por el administrador del Contrato informado a través de correo electrónico a la Inspección Técnica".

ACLARACIÓN N° 13:

- Incorporase al sistema de información el formato N° 6: Personal Operativo para el servicio, que deberá ser considerado por los oferentes al momento de ofertar.
- Elimínase el formato N° 7: "Vehículos y Maquinaria Propuestos" y el formato N°8: "Equipamiento propuesto", y todos los puntos en las bases administrativas y especificaciones técnicas que hagan referencia a ellos.

- Modificase el formato N° 11 "Presupuesto Mensual Detallado del Servicio", en el siguiente sentido:

Donde dice: "el total deberá ser coincidente con el Valor Mensual con IVA del formato N° 10: Oferta económica total".

Debe decir: "el total deberá ser coincidente con el Valor Mensual con IVA del formato N° 9: Oferta económica total".

En las Especificaciones técnicas.

ACLARACIÓN N° 14:

Agrégase en el Punto 2, "Definición de Tipos de Áreas Verdes", 2.1 tipologías, al final de cada párrafo, lo que sigue:

Letra a) "La mantención de este punto debe realizarse de lunes a domingo. El domingo solo se considera retiro de residuos sólidos y emergencias."

Letra b) "La mantención de este punto deberá ser de al menos 3 veces por semana."

Letra c) "El proveedor deberá mantener esta zona al menos 2 veces por semana."

ACLARACIÓN N° 15:

- Modificase en el Punto 3 de las especificaciones técnicas:

Donde dice: "Normas generalidades para el servicio de mantención".

Debe decir: "Normas generales para el servicio de mantención".

- Agregase el mencionado punto:

Horarios de trabajo

Se consideran las siguientes jornadas:

- de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
- sábado de 8:00 a 13:00 hrs.
- domingo y festivos de 8:00 a 13:00 hrs.

Cabe mencionar que, los señalados horarios pueden ser modificados en casos de imprevistos o emergencias, lo que será informado por el IT al adjudicatario.

ACLARACIÓN N°1 6:

Agrégase en el Punto 5.5 "Equipamiento e infraestructura de las áreas verdes", lo que sigue:

"Letra f) Retiro de rayado, graffitis u otros, esto implica la remoción de graffitis, pinturas u otras manchas en las áreas verdes, escaños, mobiliarios, equipamiento en general, etc."

ACLARACIÓN N° 17:

Modificase el Punto 5.6 Aseo y limpieza de las áreas verdes, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Letra e) Por constituir el aseo uno de los aspectos más importantes en la presentación del área verde, deberá desarrollarse al inicio del horario de trabajo, finalizado a las 10:00 hrs. No obstante, lo anterior, la Inspección Técnica del Servicio, podrá modificar este horario cuando lo estime necesario, sin perjuicio de que el aseo debe mantenerse a lo largo de todo el día. El proveedor deberá considerar en su plan de trabajo el proceso de retiro de basuras donde establecerá como organizará esta faena y los recorridos de retiro de estos materiales.

Debe decir:

Letra e) Por constituir el aseo uno de los aspectos más importantes en la presentación del área verde, deberá desarrollarse al inicio del horario de trabajo y

mantenerse durante toda la jornada. El proveedor deberá considerar en su plan de trabajo el proceso de retiro de basuras donde establecerá como organizará esta faena y los recorridos de retiro de estos materiales.

Donde dice:

Letra f) Los materiales de desecho deberán disponerse en bolsas de PVC y su acumulación se hará antes de las 10:00 horas de cada día. Deberán incluirse también los residuos originados por trabajos de poda, extracciones y por corte de césped, además de los generados por los usuarios. No podrá quedar ningún residuo acumulado de un día para otro.

Debe decir:

Letra f) Los materiales de desecho deberán disponerse en bolsas de PVC y su acumulación se hará durante toda la jornada de trabajo. Deberán incluirse también los residuos originados por trabajos de poda, extracciones y por corte de césped, además de los generados por los usuarios. No podrá quedar ningún residuo acumulado de un día para otro.

ACLARACIÓN N° 18:

Modifícase el Punto 5.7 "Riego de las áreas verdes", letra h), en el siguiente sentido:

Donde dice:

"El Proveedor deberá contar con una flota suficiente de camiones aljibe a objeto de reforzar el riego de las áreas verdes entregadas en mantención"

Debe decir:

"El Proveedor deberá contar como mínimo con 4 camiones aljibes, con estanque de a lo menos 8.000 litros, con el objeto de reforzar el riego de las áreas verdes entregadas en mantención".

ACLARACIÓN N° 19:

Agrégase en el Punto 7 "Arbolado urbano", lo que sigue:

En la letra b), Decreto Supremo N° 223 del 27 de julio de 2016 "Reglamento sobre zonas típicas o pintorescas".

Letra k), En cuanto a las podas, el adjudicatario deberá informar a la Inspección Técnica en un plazo máximo de 3 días corridos, luego de detectada la situación a través de correo electrónico, si el arbolado se encuentra en contacto con cables eléctricos, de esa forma, la Inspección Técnica informará a la Empresa Eléctrica en cuestión la realización de despeje de dichos árboles. Lo anterior, no aplica al arbolado que se encuentre con cableado de otros servicios que no sean eléctricos.

ACLARACIÓN N° 20:

En el Punto 9 "Maquinaria y herramientas para mantención de áreas verdes y arbolado", de las especificaciones técnicas:

Donde dice: "El Proveedor deberá disponer de un vehículo para funcionarios de la Sección de Áreas Verdes para labores de inspecciones y fiscalizaciones. Las mantenciones y el combustible serán de cargo del Proveedor, siendo realizado inmediatamente cuando lo solicite la ITS para asegurar un uso continuo y eficiente del servicio. Este vehículo deberá ser una camioneta doble cabina, motor diésel de al menos 2.400 cc. Para el cálculo del consumo de combustible, el Oferente Adjudicado deberá considerar un recorrido mensual del orden de los 4000 kilómetros. Para cuando deba destinarse a proceso de mantención o reparación, el Proveedor deberá destinar una camioneta de reemplazo que deberá estar equipada con equipos de emergencia. Este vehículo no requerirá de conductor y será estacionado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Este Vehículo será de uso y exclusivo y permanente de los funcionarios de la Sección de Áreas Verdes."

Debe decir: "El Proveedor deberá disponer de un vehículo para funcionarios de la Sección de Áreas Verdes para labores de inspecciones y fiscalizaciones. Las mantenciones y el combustible serán de cargo del Proveedor, siendo realizado inmediatamente cuando lo solicite la ITS para asegurar un uso continuo y eficiente del servicio. Este vehículo deberá ser una camioneta doble cabina, motor diésel de al menos 2.000 cc y 4x4. Para el cálculo del consumo de combustible, el Oferente Adjudicado deberá considerar un recorrido mensual del orden de los 4000 kilómetros. Para cuando deba destinarse a proceso de mantención o reparación, el Proveedor deberá destinar una camioneta de reemplazo que deberá estar equipada con equipos de emergencia. Este vehículo requerirá de conductor y será estacionado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Este Vehículo será de uso y exclusivo y permanente de los funcionarios de la Sección de Áreas Verdes."

ACLARACIÓN N° 21:

Modifícase el Punto 12.2 "Archivos a entregar", letra b):

Donde dice: "Archivo SHAPEFILE de polígono con la extensión total del área verde. En su base de datos deberán estar todos los campos e información que se detalla en el punto 8.3."

Debe decir: "Archivo SHAPEFILE de polígono con la extensión total del área verde. En su base de datos deberán estar todos los campos e información que se detalla en el punto 12.3".

ACLARACIÓN N° 22:

Agrégase en el Punto 12.3 "La base de datos", el siguiente párrafo:

"El municipio podrá agregar más campos a la base de datos, lo anterior antes de que se inicie el catastro".

ACLARACIÓN N° 23:

- Modifícase el numeral 1, del punto 14 "Especificaciones Técnicas Tomógrafo", en el siguiente sentido:

Donde dice: "Se requiere un tomógrafo de precisión 3D, versión Profesional 2D/3D, este debe tratarse de un equipo que cuente con las especificaciones del modelo ARBOTOM 3D de la Marca Rinntech, para análisis científico de árboles, madera y estructura de madera".

Debe decir: "Se requiere un tomógrafo de precisión 3D, versión Profesional 2D/3D, este debe tratarse de un equipo de iguales o equivalentes especificaciones técnicas del modelo ARBOTOM 3D de la Marca Rinntech, para análisis científico de árboles, madera y estructura de madera".

- Agrégase en el Punto 14 "Especificaciones Técnicas Tomógrafo", el siguiente numeral:

17. "Deberá entregar un informe con los resultados de las tomografías: estado fitosanitarios de la especie arbórea, edad, entre otras y las recomendaciones asociadas a la evaluación del riesgo, evaluación de la calidad de la madera, condición interna, detección de caries ocultas, grietas invisibles, grietas internas, descomposiciones ocultas, evaluación del tamaño, entre otros, incorporando el procedimiento y gestión a seguir dependiendo de la condición y el lugar físico donde se encuentre la especie arbórea".

ACLARACIÓN N° 24:

Aclárese que en la columna "E", en las que no se indique número de medidor o "que no hay medidor" (columna F), del archivo Excel adjunto en esta licitación denominado "base de datos catastro áreas verdes", tales áreas deben regarse con camión aljibe.

ACLARACIÓN N° 25:

Incorporase en el Sistema de Información el documento denominado "Consumo medidores", en formato Excel.

3. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2028, de fecha 25 de julio de 2024, que llamó a la licitación pública ID 4295-10-LR24, aprobando sus bases, específicamente, el numeral 5 de su parte resolutive, que designó a los integrantes de la comisión evaluadora, tal como se expresa a continuación:
 - En reemplazo de doña Natalia González Bernous, se designa a don **Eduardo Quiroz Fuenzalida, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.**
 - En reemplazo de don Alejandro Galleguillos Rivera, se nombra a doña **Francisca Acuña Robledo, profesional de la Dirección de Servicios a la Comunidad.**
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas que se aprueban y las modificaciones que se realizan forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-10-LR24, denominada "Mantención de áreas Verdes".
5. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Encargada Ley del Lobby
- Nuevos integrantes comisión evaluadora
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS

FORMATO Nº 6: PERSONAL OPERATIVO PARA EL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO
DEL OFERENTE

El representante legal que suscribe certifica que el equipo humano operativo para el desarrollo de los servicios materia de la presente licitación será el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	A. SUELDO BASE (\$)	BENEFICIOS				B. TOTAL BENEFICIOS (b.1 + b.2 + b.3 + b.4)	REMUNERACIÓN TOTAL (A+B)
			b.1 Movilización	b.2 Colación	b.3 Aguinaldos ¹	b.4 Otros (Especificar)		
Jardinero								
Gasfiter								
Soldador								
Albañil								
Ayudante de gasfiter								
Ayudante albañil								
Ayudante soldador								
Talador de altura								
Ayudante talador								
Cortador de pasto								
Alistador								
Operador vacuolavadora								
Chofer camión aljibe								
Pitonero								
Chofer camión recolector								
Peoneta								
Chofer de camioneta								
Chofer traslado de personal								
Jardinero cuadrilla libre disposición								
Podadores cuadrilla libre disposición								

¹ Se deberá indicar monto y periodicidad (el monto será igual a la sumatoria de aguinaldos dividido por 12 meses)

Capataz o supervisor cuadrilla libre disposición								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Detalle de Aguinaldos

Descripción	Periodicidad (veces por año)	Valor (\$)
Total Aguinaldos al año (\$)		
Aguinaldo Promedio Mensual (\$)		

(*) El formato puede ser modificado, incluyendo la información solicitada como mínimo.

FIRMA DEL OFERENTE
Y NOMBRE DEL FIRMANTE

LA SERENA, _____.-